

Dinámicas socioambientales y potencialidades turísticas de los humedales en la provincia de Manabí, Ecuador

Yamil Doumet Chilán

Stephany Solórzano Acebo

Iván Mendoza Montesdeoca

Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí

Manuel Félix López - ESPAM (Ecuador)

Introducción

La Secretaría de la Convención de Ramsar (2010) expone que los humedales figuran entre los medios más productivos del mundo; son fuente de diversidad biológica, de agua y alimentación primaria para innumerables especies vegetales y animales que dependen de estos para subsistir; además de sustento y abrigo a diferentes concentraciones de aves, mamíferos, reptiles, anfibios, peces e invertebrados. Se observa que la riqueza de recursos y beneficios que poseen los humedales es integral y favorece a las poblaciones en donde estos se encuentran. Las funciones ecológicas son importantes ya que mantienen un equilibrio ambiental, siendo el ser humano uno de los primeros beneficiarios. A su vez, es contradictorio ya que la humanidad es la principal causante del deterioro y mal manejo de estos ecosistemas.

De acuerdo con Nunes da Cunha, María Fernández y Wolfgan Junk (2014) mundialmente los humedales son los ecosistemas más afectados y amenazados de destrucción por el hombre; entonces, es necesario realizar planes de manejo y fortalecer políticas de conservación para su adecuada gestión. Es evidente que una de las principales causas de los problemas ambientales (y su deterioro) es el desconocimiento de la importancia de los servicios ecosistémicos y socioproductivos que aportan a la sociedad.

El Ecuador está localizado en la parte noroccidental de América del Sur, atravesado por el paralelo cero. Según Echevarría (2008), es un territorio megadiverso en donde se encuentran diferentes tipos de humedales por su localización geográfica y características ecológicas. De igual manera, se observan ecosistemas marinos costeros del pacífico y región insular Galápagos; además de bosques húmedo tropical y seco de la costa; también páramos-cordillera de los Andes y la región Amazónica.

La disminución de los humedales en el Ecuador no solo afecta a la población humana, sino a las especies acuáticas o terrestres que dependen de estos. De acuerdo con el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, 2014), la abundancia de las poblaciones de especies de agua dulce estudiadas disminuyó en un 76% como promedio en los últimos 40 años. La contaminación de los acuíferos parece imparable.

La actual crisis económica que atraviesa el país ha dado paso a que se legalice la explotación minera a gran escala, por ejemplo el oro. Su extracción demanda el uso de químicos como el mercurio, altamente tóxico una vez que es vertido sobre algún cuerpo de agua, superficial o subterránea. Ya en los ríos amazónicos se ha evidenciado la contaminación por metales pesados en especies nativas como los delfines rosados, quienes presentan daños genéticos en su organismo, desatando una alerta internacional en la región y el país.

Los humedales en el Ecuador están pasando por una serie de problemas ambientales causados por el desconocimiento de la importancia que poseen y el mal manejo de sus

territorios. La Convención de Ramsar (2008) expresa que entre las problemáticas que afectan estos recursos son la degradación y pérdida acelerada de hábitat por presiones antrópicas y especies invasoras exóticas; así como la tendencia a la desecación y reducción de espejos de agua.

Todo esto es causado por las actividades productivas como agricultura, acuicultura (camaroneras) y uso inadecuado de los recursos hídricos por ampliación de la frontera agrícola. Otra problemática presente es la construcción de infraestructura como represas, sistemas de irrigación y construcción de carreteras. Se observa también contaminación de las aguas por actividades agroproductivas, usando pesticidas y fertilizantes; además de la sedimentación de las zonas costeras por causa de la deforestación de las zonas altas de los ríos.

Considerando lo anterior, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) reconoce que es de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Por otra parte, en el artículo 73 se dispone que el Estado aplicará las medidas de precaución y restricción para las actividades que conduzcan a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.

Es obligación del gobierno determinar las herramientas e instrumentos necesarios para tributar al cumplimiento de la ley. Las problemáticas expresadas son resultado de políticas públicas mal aplicadas; así como desconocimiento de normativas de gestión ambiental por parte de los Gobiernos locales. Cabe destacar que muchas veces las comunidades y gestores ignoran el verdadero potencial de los humedales, siendo manejados de manera inadecuada y usados de acuerdo con intereses particulares, olvidándose de que son recursos patrimoniales.

Para el Instituto Geográfico Militar (2020) los humedales (especialmente en la costa ecuatoriana) tienen como las mayores debilidades la inexistencia de centros operativos, administrativos y de control. Impide que entidades (o personas) que quieran aportar de manera positiva en dichas zonas no se involucren debido a la carencia de planificaciones integrales e inclusivas. Cabe destacar que en Manabí existen humedales con potencialidades turísticas los cuales no están preparados para desarrollar el turismo de gestión sostenible.

Yáñez (2016) sostiene que la delimitación y caracterización de los humedales como sistemas ecológicos a nivel mundial y regional es muy compleja. Como consecuencia, es importante conocer su situación actual, funciones ambientales, problemas y potencialidades; solo así se podrán tomar decisiones futuras para la gestión y uso sostenible. Es un hecho innegable la necesidad de fortalecer acciones e investigaciones que promuevan el estudio de sus tipologías, problemáticas, características y conservación, teniendo en cuenta las di-

ferencias ecológicas y culturales. Es importante porque mediante técnicas de investigación se puede integrar a las comunidades locales en las decisiones de conservación de ecosistemas sensibles e importantes como los humedales.

En la provincia de Manabí se aprecian diferentes tipos de humedales dependiendo de cada una de sus regiones; los cuales se encuentran influenciadas por pisos climáticos, orografía y suelo. Se desenvuelven desde los ecosistemas marinos costeros, bosque piemontano, ciénagas, pantanos y reservas artificiales (represas, albarradas y plantaciones de arroz). Es necesario fortalecer acciones e investigaciones que promuevan la conservación de estas áreas direccionándolas al manejo sostenible, teniendo en cuenta sus diferencias y características ecológicas e hidrológicas.

Vale la pena conocer que a partir del año 2017 en la zona rural de la provincia de Manabí se construyeron más de 12.000 hectáreas de piscinas camaroneras de agua dulce, en cantones como Chone, Tosagua, San Vicente y Pedernales (Doumet, 2020). Uno de los problemas que se genera con la construcción de estos espacios es la utilización de aguas de vertientes y ciénagas presentes en estos cantones, alterando el ecosistema de los humedales y contribuyendo a su desecamiento.

Esta investigación realiza un análisis de las características socioambientales y potencialidades turísticas de los humedales en la provincia Manabí, Ecuador. El estudio sirve como base para establecer lineamientos de conservación, con elementos de acción como herramientas sostenibles. Así, entre los objetivos específicos se espera estructurar el marco conceptual de los humedales, considerando las características ecológicas que los envuelve. Además de un análisis del marco legal e institucional para su conservación; se realizó un diagnóstico turístico. Para finalizar se plantean líneas de acción que serán aplicadas para la gestión sostenible de los humedales.

Cabe destacar que este trabajo forma parte de un proyecto institucional de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí (ESPAM); aprobado con presupuesto de la plataforma gubernamental SENPLADES, Ecuador. Esto manifiesta que las universidades tienen el deber y el derecho de contribuir con el desarrollo local, evidenciando la importancia y la necesidad de crear investigaciones que fomenten la conservación de ecosistemas sensibles e importantes para la sostenibilidad del territorio.

Además, hay que considerar que estudios de este tipo dejan como resultado una línea base de definiciones que servirá para el desarrollo de otros proyectos. A partir de allí se establecen conceptualizaciones sobre los humedales mediante referencias bibliográficas y documentos oficiales, necesarios para estructurar una sistematización teórica a partir de criterios ecológicos, hidrológicos y sociales. De acuerdo con lo manifestado en Cortés et al. (2014), es un importante reto generar fundamentos

para el conocimiento y gestión de la biodiversidad asociada a los humedales, a través de proyectos relacionados con el desarrollo sostenible. Por otra parte, el análisis y comprensión de teorías y procedimientos metodológicos se constituye en una razón importante para generar el conocimiento que posibilite la aplicación eficiente de procesos para el desarrollo de los humedales en Manabí.

Análisis teórico sobre los humedales

Los humedales son ecosistemas de vital importancia para el desarrollo de una localidad. Además, son una fuente de agua para el consumo y riego; cumplen un papel ecológico esencial: son centros de biodiversidad, reguladores climáticos, generadores de ingresos económicos y manifestaciones culturales. En Ecuador algunos humedales pasan por situaciones de deterioro ambiental y desequilibrio ecológico, causado por el mal manejo y la inadecuada aplicación de políticas para su conservación.

Los humedales, considerados como territorios de importancia por sus funciones ecológicas y riqueza biológica; de acuerdo con la Secretaría de la Convención Ramsar (2010) se definen como las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas; sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas; incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros. Son zonas donde el agua es el principal factor controlador del medio, la vida vegetal y animal. Estos se dan donde la capa freática se halla en la superficie terrestre o cerca de ella o donde la tierra está cubierta por aguas poco profundas.

Según la Secretaría de la Convención de Ramsar (2012), los humedales figuran entre los territorios con mayor oferta de servicios ecosistémicos del mundo; son fuente de diversidad biológica, y producción. Dan sustento a altas concentraciones de especies de aves, mamíferos, reptiles, anfibios, peces e invertebrados. Las funciones ecológicas son importantes ya que mantienen un equilibrio ambiental, siendo el ser humano uno de los primeros beneficiarios. Hay que sostener que aun analizando todos los beneficios ofertados por estas áreas naturales; la mayoría de los actores locales desconocen de su importancia y los gestores guiados por intereses individuales son los principales causantes de su desaparición.

De acuerdo con Nunes da Cunha, María Fernández y Wolfgang Junk (2014), mundialmente los humedales son los ecosistemas más afectados y amenazados de destrucción por el hombre. Por tanto, es necesario realizar planes de manejo y fortalecer políticas de conservación para estas áreas. Tomando en consideración diferentes elementos y variables, los autores plantean una definición sobre los humedales, creada en investigaciones desarrolladas en Brasil:

Son ecosistemas de integración entre ambientes terrestres y acuáticos, continentales o costeros, naturales y artificiales, permanentemente inundados por aguas razas o suelos encharcados, con agua dulce o salobre, habitados por comunidades de plantas y animales adaptados a su dinámica hídrica. (p. 35)

Esta definición integra varios procesos ambientales y ecológicos, envolviendo la dinámica de los recursos hídricos en diferentes territorios geográficos. Marín et al. (2010) expresa que los humedales son los ecosistemas con la mayor biodiversidad y, a la vez, los más amenazados por el uso irracional de sus recursos. Estos se destacan como ambientes importantes no solo por sus servicios ecosistémicos, también por su papel en el mantenimiento de los valores culturales asociados al uso de los recursos (como la pesca artesanal), y por los bienes y servicios económicos.

Ahora bien, analizando la importancia de los humedales versus su desaparición, Díaz-Delgado (2016) menciona que si bien muchos de ellos han extinguido durante el siglo pasado o están muy alterados, se conocen las principales amenazas: desecación, eutrofización, acumulación de materia orgánica, colmatación, salinización e invasión de especies exóticas. Las problemáticas y el mal uso de los recursos naturales prosiguen. Por tanto, es necesario analizar su importancia, además de tomar medidas direccionadas hacia una conservación planificada y sostenible.

De acuerdo el Ministerio del Ambiente Ecuador (2015) la extinción de los ecosistemas de humedales y manglares han sido considerables y continúan en la actualidad. La dependencia entre conservación y bienestar humano es especialmente evidente en humedales de países en vías de desarrollo; allí la extracción masiva de los recursos, el impacto de los fenómenos climáticos y la presión que ejercen proyectos de desarrollo insostenibles, profundizan las condiciones de pobreza.

Una de las causas para la desaparición de los humedales es el desconocimiento de sus servicios ambientales por parte de los gestores, actores y representantes de la sociedad. Realmente en el Ecuador se pueden evidenciar estas problemáticas, especialmente en la región costa por la cercanía a zonas productivas. A continuación, se presenta una matriz resumen con definiciones de los humedales y sus características.

Tabla 1. Síntesis de definiciones

La Secretaría de la Convención Ramsar (2010)	Extensiones de marismas, pantanos y/o turberas, superficies cubiertas de aguas, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o
--	--

	<p>corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros. Los humedales se dan donde la capa freática se localiza al nivel de la superficie terrestre o cerca de ella o donde la tierra está cubierta por aguas poco profundas, de manera que el agua es el principal factor controlador del medio y la vida vegetal y animal asociada a él.</p>
Nunes da Cunha, Fernández y Junk (2014)	<p>Ecosistemas de integración entre ambientes terrestres y acuáticos, continentales o costeros, naturales y artificiales, permanentemente inundados por aguas o de manera temporal en rasas o suelos encharcados, con agua dulce o salobre, que sirven de hábitat a numerosas comunidades de plantas y animales adaptados a su dinámica hídrica.</p>
Marín et al. (2010)	<p>Ecosistemas con la mayor biodiversidad del planeta y a la vez, los más amenazados por la sobreexplotación y el uso irracional de sus recursos, especialmente importantes por el papel que juegan en el mantenimiento de los valores culturales asociados al uso de sus recursos territoriales como la pesca artesanal.</p>
Cole (2017)	<p>Son territorios en donde el recurso hídrico es el elemento fundamental, ya que interactúa de forma continua en todos sus procesos ecosistémicos y en los diferentes hábitats, formando áreas con elevados índices de biodiversidad; prestan diversos servicios vitales para los habitantes de su entorno regional y contribuyen al desarrollo socioeconómico y al buen vivir de las comunidades locales.</p>
Do, Y., Kim, S.B., Kim, J. Y. y Joo, G.J. (2015)	<p>Los humedales no son exclusivamente terrestres o acuáticos, más bien, pueden ser ambos simultáneamente. Son ecosistemas temporales o permanentes influyendo directamente en el proceso sistémico de la fauna y la flora.</p>

<p>Chaoyang Fang, Zhan-ghua Tao, Dan Gao y Hao Wu (2016)</p>	<p>Son zonas de transición entre ecosistemas terrestres y acuáticos juegan un papel vital en la estabilidad ambiental, purificación del agua, preservación de la biodiversidad y control de la erosión e inundaciones.</p>
<p>Songjun Xu, Hyun Jeong Kim, Mingzhu Liang y Kisang Ryu (2018)</p>	<p>Humedal, uno de los tres principales ecosistemas en el planeta, puede ser encontrado entre los bosques y océanos en la tierra, se considera como “el riñón de la tierra”. Desempeña un papel importante no solo en el servicio del ecosistema, también en aspectos turísticos y recreativos.</p>
<p>Alfonso y Dipotet (2009).</p>	<p>Los humedales comprenden entre el 4 y 6% de la superficie terrestre. La presencia de agua el principal elemento para el ecosistema puede ser temporal o permanente. Esto motiva el desarrollo característico de suelos, microorganismos y comunidades de plantas y animales, de modo que funcionen en forma diferente y especializada.</p>
<p>Keddy (2004)</p>	<p>Los humedales como marismas, pantanos o ciénagas son ecosistemas que surgen cuando la saturación del terreno por agua produce sustratos hídricos (dominados por procesos anaeróbicos) y permite el establecimiento de biota, principalmente plantas enraizadas, con adaptaciones para tolerar la anegación.</p>
<p>Cowardin et al. (1979)</p>	<p>Terrenos de transición entre sistemas acuáticos y terrestres donde usualmente el nivel freático está en (o cerca) de la superficie, o el terreno está cubierto por aguas someras. Los humedales deben tener uno o más de los siguientes atributos: a) al menos periódicamente el terreno alberga predominantemente hidrófilas; b) el sustrato dominante corresponde a suelos hídricos y c) el sustrato está saturado con agua o cubierto por aguas someras en algún momento de la estación de crecimiento de cada año.</p>

Ministerio de Relaciones Exteriores Chile (2017)	Las zonas húmedas que dividen en áreas de ciénagas, pantanos, áreas de musgos o agua, sean estas naturales o artificiales, permanentes o temporales, de aguas estáticas o corrientes, frescas, con helechos o saladas, incluyendo zonas de agua de mar cuya profundidad no exceda de seis metros durante la marea baja.
Fariña, J.M., y Camaño, A. (2012)	Ecosistemas asociados a sustratos saturados temporal o permanentemente de agua, los cuales permiten la existencia y desarrollo de biota acuática.
Portillo, A. y Murillo J.M. (2014)	Los humedales son zonas de transición entre los ecosistemas terrestres y acuáticos y poseen baja profundidad, suelen encontrarse en llanuras inundadas muy próximas a los cursos de agua como los ríos o lagos que les proveen el líquido. Algunos humedales están conectados con aguas subterráneas.
Barbier, Acreman y Knowler (1997)	Los humedales son ecosistemas cuya característica es la presencia de agua durante periodos prolongados como para alterar los suelos, su flora y fauna. De tal forma, el suelo no actúa como en los hábitat acuáticos o terrestres.

Fuente: elaboración propia

Para Doumet (2020) la definición oficial de humedales en el Ecuador es la propuesta por la Convención Ramsar. Esto debido a que en el país los tratados internacionales vigentes forman parte del ordenamiento jurídico y, por tanto, la definición de la Convención debe considerarse como oficial, a la par de las normas de interpretación jurídica del Código Civil Ecuatoriano. A esto deben sumarse la caracterización constitucional de los humedales como ecosistemas frágiles y la conceptualización legal y reglamentaria como territorios altamente sensibles.

Doumet y Rivera (2018) mantienen que no hay una definición universalmente reconocida, debido a que los humedales representan ecosistemas de transición entre ambientes acuáticos y terrestres. Siendo así, se pueden generar confusiones e inconsistencias en su clasificación, inventario y manejo. Existe la definición de la Convención Ramsar que para mu-

chos podría ser oficial, algunos países la adoptan por formar parte de este tratado. Hay que resaltar que cada región y país tiene sus particularidades geográficas y ecosistémicas lo que permite establecer definiciones de acuerdo con las características y particularidad del país.

De acuerdo con el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE, 2015) el país hasta el 2016 poseía 18 humedales protegidos por el Convenio Ramsar. Estos comprendían una superficie de 286.651 hectáreas. Actualmente su número se incrementó a 19 sitios designados como Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar), con una superficie de 1,064,483 hectáreas. El territorio es contratante desde 1990 y entró en vigor el Convenio el 7 de enero de 1991, tras lo cual se han realizado esfuerzos importantes para dar cumplimiento a los compromisos de conservación y uso racional de humedales previstos en la Convención de Ramsar. Entre las acciones se destacan la designación de sitios de importancia internacional, el establecimiento del marco institucional responsable y el diseño de políticas sobre la conservación y uso racional de los humedales.

Los humedales en Ecuador están pasando por una serie de problemas ambientales causados por el desconocimiento de la importancia que poseen y el mal manejo de sus territorios. La Convención de Ramsar (2010) expresa que se observan degradación y pérdida acelerada de hábitat por presiones antrópicas. Además, en estos territorios se encuentran problemáticas como tendencia a la desecación, reducción de espejos de agua, uso inadecuado de los recursos hídricos superficiales y ampliación desorganizada de la frontera agrícola.

En algunos lugares se pueden evidenciar la construcción de infraestructuras como presas hidroeléctricas, sistemas de irrigación y construcción de carreteras. A continuación, se redacta una lista de problemáticas que atentan contra la conservación ambiental y socioeconómica de estos ecosistemas:

- Subvaloración e inadecuado uso de los humedales por parte de las comunidades y gestores provinciales, municipales y locales.
- Desconocimiento de la importancia que tienen los humedales para el desarrollo sostenible y calidad de vida de las comunidades.
- Deforestación de los bosques de manglar y vegetación marino-costera para la acuicultura (camaroneras).
- Contaminación de las aguas por el abuso de agroquímicos en actividades agroproductivas y acuicultura.
- Pérdida de hábitat natural por la transformación de los humedales en territorios para el crecimiento urbanístico.
- Sedimentación de las zonas costeras por causa de la deforestación de las partes altas de los ríos.

- Eutrofización.
- Especies invasoras exóticas causan extinción de las nativas.

Cabe destacar que muchas veces los habitantes desconocen del verdadero potencial de los humedales, siendo manejados de manera inadecuada. Para poder alcanzar los objetivos deseados en la conservación de los humedales Junk y Fernández (2015) exponen que existen seis criterios a desarrollados por los países que forman parte del Convenio Ramsar:

- Presentar una definición de los humedales.
- Elaborar una clasificación de los humedales.
- Evaluar las condiciones de los humedales.
- Implementar su manejo adecuado.
- Implementar políticas nacionales para su protección.
- Manejar y monitorear.

Además, la conservación de estos recursos se encuentra recogida en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos del Ecuador (2014); allí se observa la integración de todas las aguas, sean superficiales, subterráneas o atmosféricas, en el ciclo hidrológico con los ecosistemas. Como recurso natural, el agua debe ser conservada y protegida mediante una gestión sostenible, que garantice su permanencia y calidad. Esto se fortalece en el artículo 411 de la Constitución del Ecuador (2008), disponiendo que el Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos; también cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Asimismo, regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, así como el equilibrio de los ecosistemas, especialmente en las fuentes y zonas de recarga.

Cabe destacar que los gobiernos locales tienen el derecho de conservar sus recursos naturales, darles un uso adecuado, permitir la accesibilidad y manejo sostenible por parte de las comunidades. Según la Ley Orgánica de la Biodiversidad (2004) el Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales. Todos estos se encuentran asociados al ciclo hidrológico que regula el ecosistema; se debe controlar toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua. Asimismo, se sugiere la gestión sostenible integrando metodologías que sean participativas e integren a todos los sectores.

Price et al. (2018) manifiesta que la planificación es esencial si se quiere que actividades como el turismo responsable sea una herramienta de gestión para áreas protegidas. El turismo se debe tornar como una herramienta eficiente para el manejo sostenible,

siendo al mismo tiempo una alternativa para el desarrollo y la conservación de las comunidades locales. Wells et al. (2016) especifican que como parte de los procesos de conservación de un área natural se deben implementar estrategias para fortalecer la asociatividad en los territorios que rodean estas áreas. De igual manera, tratando de implementar lo que se llama cooperación (CSR) con compañías o empresas socialmente responsables dentro de la actividad turística.

Reyes et al. (2017) explican que la planificación para la gestión de áreas naturales tiene que vincular a los actores locales utilizando la interpretación ambiental como herramienta que garantice la conservación de los recursos naturales y culturales. Esta percepción de planificación es importante a la hora de gestionar un área natural, el primer punto de partida para la conservación y el desarrollo sostenible es integrar a los habitantes locales en los procesos de gestión esta debe ser participativa e integral.

De acuerdo con lo antes mencionado, Baker (2008) expresa que el turismo de conservación se torna en una estrategia importante para la gestión de áreas protegidas, entre ellas los humedales. Para esto se deben realizar diagnósticos participativos mediante técnicas como el *Focus Group* (en español, grupos focales). Lo que se procura con la técnica descrita es buscar integrar a las comunidades locales en las decisiones de conservación de ecosistemas sensibles e importantes.

Fung So et al. (2014) enfatizan que otro elemento importante y vital para ser estudiado dentro de la actividad turística es la demanda, pues llegar y mantener a ese consumidor es otro reto que hay que tomar en cuenta en la planificación del turismo. Si se piensa desarrollar esta actividad en áreas de conservación como los humedales es esencial que se cree un producto direccionado a las demandas actuales, sabiendo cuáles son sus necesidades y creando estrategias para su promoción.

Así mismo, son incuestionables los beneficios económicos que puede generar la actividad turística y su papel de motor de desarrollo económico en el sistema productivo internacional. Pero la ineficiente planificación y gestión ha contribuido en muchas ocasiones al deterioro irreversible de los recursos naturales, valor principal de la propia actividad turística. Supone una amenaza para el desarrollo del turismo responsable y el bienestar de las comunidades receptoras (Nieto, 2018).

Cabe destacar que para Orgaz (2014) el ecoturismo en los humedales puede contribuir a conservar la naturaleza y a reducir la pobreza en las zonas aledañas; aunque también puede configurarse como una cierta amenaza si no se desarrolla de forma sostenible, dando lugar a la aparición de importantes impactos negativos. Por ello, el desarrollo del ecoturismo debe tener en cuenta las repercusiones económicas, sociales y medioambientales, para satisfacer las necesidades de los involucrados, teniendo como base la planificación.

Al hablar de planificación, Vieira et al. (2016) plantean que si se manifiesta en turismo se deben ordenar las acciones antrópicas dentro de su territorio o espacio natural, así como tratar de establecer una planta turística que se adapte al entorno. Esto demuestra que los procesos de manejo adecuado tienen que iniciar con una buena base de informaciones sobre el territorio. Además, las estrategias a ejecutarse tienen que ser integrales y dirigidas a la sostenibilidad del destino.

Para alcanzar resultados eficientes en la protección de las áreas naturales y los recursos hídricos hay que establecer procesos de planificación e investigación, así como direccionar la gestión a los actores locales. De tal manera, en los actuales momentos los gobiernos provinciales tienen las competencias exclusivas que son reguladas por la Constitución del Ecuador. De acuerdo con esto el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010) manifiesta que la planificación territorial debe ser integral en lo referente a la conservación, garantizando el derecho de vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir. Esto destaca que los recursos naturales y culturales son la base para todo tipo de actividad socioeconómica, pero le corresponde a cada gestor el uso y manejo sostenible.

Para Shone et al. (2016) la planificación turística eficiente en áreas naturales solo se consigue si se involucran a todos los actores; en especial a los que tienen que ver con la gestión y establecimiento de políticas que fortalecen y apoyan al sector. Puede haber muchos destinos potenciales y proyectos bien elaborados, pero la inexistencia de una plataforma legal limita el crecimiento y conservación de los territorios.

De igual forma Wattanakamolchai et al. (2014) exponen sobre la importancia de la responsabilidad social en proyectos turísticos tanto por los clientes consumidores como por parte de los emprendimientos y empresas. La planificación tiene que ser integral y holística; debe tener en cuenta a todos los elementos que la integran desde los recursos naturales, las políticas, los aspectos económicos y el bienestar social, tanto para los consumidores como para los actores locales.

Para de Groot et al. (2010) el valor ambiental, social, económico y cultural que tienen los ecosistemas es otro factor importante por considerar a la hora de tomar decisiones en toda planificación. Este aspecto es esencial si se quiere alcanzar éxito en los objetivos planteados y es la única vía para integral a los habitantes locales con la conservación de las áreas naturales. Normalmente se desarrollan planes en donde la comunidad no está involucrada y desconocen realmente la importancia que tiene el recurso natural. Por tanto, de forma clara se deben mostrar los beneficios que los ecosistemas locales proveen para el bienestar de los habitantes.

El comportamiento del visitante en consideración es primordial, al respeto de políticas para el manejo de la fauna, flora y habitantes locales. Para esto Ballantyne et al.

(2018) afirman que se deben analizar políticas y estructuras que fomenten la actuación adecuada dentro de un área protegida, en especial si se involucran elementos sensibles como observación de la fauna. Esto se recalca para la seguridad de los visitantes y la conservación de las especies. Las normas de uso deben de ser claras y fáciles de entender; además, debe existir una estructura óptima para estas actividades.

Metodología

Los territorios base estudiados están representados por los humedales en el Ecuador. En especial, trabaja la provincia de Manabí: el humedal La Segua, la represa Sixto Durán Ballén, el refugio de vida silvestre Isla Corazón y Fraguatas, el manglar La Boca y el estuario del río Cojimés.

El procedimiento metodológico utilizado consta de varias fases subdivididas en diferentes actividades. Este trabajo es de tipo mixto (cualitativo/cuantitativo), con enfoque exploratorio/descriptivo. Así, se realiza una revisión sistemática, tanto bibliográfica como de informes técnicos, estudios oficiales, planes de manejo e investigaciones realizadas. Para el desarrollo de este proceso se toman en consideración las siguientes metodologías:

146 |

- Ministerio del Ambiente Ecuador. (2014). *Evaluación de Efectividad de Manejo del Patrimonio de Áreas Naturales*. Ecuador. MAE.
- Secretaría de la convención Ramsar. (2016). *An Introduction to the Convention on Wetlands*. Suiza: Secretaría de la convención Ramsar.
- Catia Nunes da Cunha, María Teresa Fernández y Wolfgang Junk (2014). *Classificação e delineamento das Áreas Úmidas Brasileiras*.

Por consiguiente, se realizó un análisis de las metodologías elegidas, de acuerdo con las características y adaptación de los procesos metodológicos con el área de estudio. De esa manera, a continuación se describe el procedimiento.

Fase 1: marco legal e institucional para la conservación de los humedales.

En principio, se realizó una revisión de fuentes bibliográficas y documentales sobre los humedales a nivel internacional y nacional; se analizaron conceptos teóricos y metodológicos en lo que concierne a los nombrados ecosistemas. Se utilizaron fuentes primarias y secundarias consultadas en diversas bases de datos y repositorios. También se buscó información en portales y documentos oficiales como la Ley de Recursos Hídricos, la Ley de Gestión Ambiental, la Constitución del Ecuador, la Ley Orgánica de la Biodiversidad y planificaciones nacionales.

De acuerdo con Mar Vila et al. (2018), el éxito en el manejo de los recursos naturales en la actividad turística depende de las adecuadas decisiones y políticas establecidas por los organismos de gestión. Como consecuencia, es importante establecer un marco legal mediante un eficiente análisis bibliográfico exploratorio. Las fuentes consultadas se organizaron mediante fichas de registro y una lista de chequeo. Una vez que se identificó la información se sistematizan los datos relevantes; por último, se analizaron y se plantearon en una matriz de síntesis.

Fase 2: caracterización ambiental de los humedales en el Ecuador.

Aquí se analiza la situación actual de los humedales en Manabí. Para ello se estiman los factores ambientales, ecológicos, socioeconómicos, geográficos e históricos. Se revisaron también planes de manejo de áreas protegidas y documentos oficiales. La caracterización de cada uno de estos ecosistemas se realizó bajo el enfoque de la dinámica hidrológica, así como aspectos socioambientales y turísticos.

Para Ariti et al. (2015) este análisis socioambiental debe tener como base una ficha de diagnóstico (cuestionario semiabierto), aplicado a los actores y gestores locales; complementado con observación directa del área de estudio. Además, se debe reforzar con imágenes aéreas y mapas topográficos que fundamenten la situación del territorio. Price et al. (2018) plantean que los métodos visuales, utilizando fotografías, ayudan a determinar de forma clara los procesos de degradación o conservación de un área. A su vez, deben estar respaldados por levantamiento de información *in-situ*, tomando en consideración el criterio de visitantes y la comunidad local.

Como parte del diagnóstico se considera la evaluación de la gestión del territorio (humedales de Manabí). Así, se utilizó la metodología del MAE (2015) “Evaluación de Efectividad de Manejo del Patrimonio de Áreas Naturales”, en donde se identificaron los indicadores y sus herramientas. Se utilizaron fichas de evaluación turística ambiental y cuestionarios para ser aplicados en cada uno de los humedales estudiados; también se usó la técnica de observación directa y entrevistas al personal administrativo. La evaluación se realizó de forma integral a los programas de manejo establecidos para la gestión de las áreas: administración y planificación; control y vigilancia; comunicación, educación y participación ambiental; manejo de biodiversidad y uso público/turismo.

Además, se realizó un análisis externo (estudio de la demanda) lo que permitió conocer la opinión, necesidades y aceptación de los visitantes sobre los humedales. Scott et al. (2014) detallan la importancia ya que proporciona información sobre el comportamiento del consumidor, conociendo cuáles son sus tendencias, motivaciones y percepción sobre el territorio turístico. Como herramienta para la obtención de los datos, se utilizaron cuestionarios de encuestas aplicados a los visitantes.

Fase 3: lineamientos y estructura de la planificación turística para los humedales en Manabí.

Con los resultados obtenidos de las fases anteriores se busca realizar la estructura y lineamientos de la planificación turística cuyo objetivo es el manejo adecuado de los humedales para su conservación. Por tanto, se determinaron los procesos y proyectos que sirvan como herramientas para la sostenibilidad de los humedales en Manabí. Se establecieron proyectos que integren a las políticas de gestión local y nacional; además, se consideró a los actores locales y actividades socioeconómicas del territorio, los emprendedores y los factores ambientales, socioculturales y económicos. Por último, se sintetiza la información de las acciones planteadas en una matriz de plan de acción 5w2h.

Resultados

Marco legal e institucional para la conservación de los humedales en el Ecuador.

A través de una amplia búsqueda y sistematización bibliográfica se ha podido mostrar, en primer lugar, la importancia de los humedales y sus funciones en el ciclo hidrológico, ecológico y la preservación de la biodiversidad; además de los múltiples beneficios socioeconómicos que pueden aportar a las poblaciones locales. Después de realizar un análisis del marco normativo del Ecuador sobre la conservación de los recursos naturales y el patrimonio cultural; cabe destacar que se han identificado las bases legales que orientan al uso y conservación de los humedales. Están incluidas las que se derivan de la revisión de los tratados y convenios internacionales, la Constitución y las leyes sectoriales.

Entidades públicas y organizaciones con competencias incidentes en la conservación y gestión de los humedales.

Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE).

Tiene el rol de autoridad ambiental nacional con competencias en conservación y gestión sostenible de la biodiversidad. Respeto la multiculturalidad y los conocimientos ancestrales. Prevé la contaminación, manteniendo y recuperando la calidad ambiental; así como la cantidad y calidad del agua; a su vez, manejando sustentablemente las cuencas hidrográficas para reducir el riesgo ambiental y la vulnerabilidad de los ecosistemas. Este organismo cuenta para sus funciones con las siguientes instancias:

- Subsecretaría de Patrimonio Natural, a través de la Dirección Nacional de Biodiversidad y específicamente la Unidad de Áreas Protegidas.
- Direcciones Provinciales a través de las Unidades de Patrimonio Natural y específicamente el área de Biodiversidad.
- Subsecretaría de Gestión Marino Costera a través de la Dirección de Gestión y Coordinación Marina y Costera.

Ministerio de Turismo Ecuador (MINTUR).

Es el organismo rector de la gestión de los recursos turísticos del país tiene el objetivo de convertir al Ecuador en potencia nacional e internacional. Es decir, un destino único que desarrolle su patrimonio natural – cultural y sea reconocido por la excelencia en la calidad de los servicios. Sus funciones son ejercer la rectoría, regulación, control, planificación, gestión, promoción y difusión, a fin de posicionar al Ecuador por su excepcional diversidad cultural, natural y vivencial, en el marco del turismo consciente como actividad generadora de desarrollo socioeconómico y sostenible.

En cuanto a las políticas nacionales para el turismo, intentan fortalecer acciones concretas interinstitucionales que se derivan de una serie de líneas establecidas en el Plan de Turismo Sostenible de Ecuador de 2007 PLANDETUR 2020. Lo anterior está direccionado al turismo sostenible como modelo de desarrollo en todos los niveles de gestión para dinamizar la economía nacional y contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

La gestión del turismo en Ecuador busca un funcionamiento coordinado entre los actores públicos, privados y comunitarios, de forma descentralizada, desconcentrada y eficiente. También propone valorizar y conservar el patrimonio turístico nacional, cultural y natural, sustentado en un desarrollo equilibrado del territorio. Asimismo, defender y proteger a los territorios donde se desarrollan actividades turísticas frente a las extractivas y de alto impacto. Por último, ofrece optimizar las oportunidades que el ejercicio de las actividades turísticas generan como aporte significativo al desarrollo productivo, social y ambiental. En ese sentido, busca mejorar la calidad de vida de los residentes en los destinos turísticos mediante la dinamización de las economías locales.

El artículo 14 de la Ley Orgánica de la Biodiversidad del Ecuador (2004) expresa que el Ministerio de Turismo es el competente de un efectivo manejo y control de las actividades turísticas a nivel nacional, regional y local. A través de este organismo se debe actuar con sensibilidad en el manejo correcto de los recursos naturales y culturales dentro y fuera de las áreas protegidas.

Secretaría del Agua de Ecuador.

Ejerce la rectoría para garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo y equitativo del agua, en calidad y cantidad; a través de políticas, estrategias y planes que permitan una gestión integral e integrada de los recursos hídricos en las cuencas hidrográficas. Así también involucra y fortalece los actores sociales en todo el territorio nacional.

Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Tiene en su agenda de competencias las acciones encaminadas a promover el desarrollo rural y crecimiento sostenible de la producción y productividad agropecuaria, en particular de los pequeños y medianos agricultores. Además, impulsa proyectos de riego tecnificado y microreservorios destinados a pequeños y medianos productores, gestionando estratégicamente el desarrollo productivo y el mejoramiento de las economías campesinas; incluido el aprovechamiento agrícola del recurso hídrico en el ámbito de desarrollo rural sostenible.

Ministerio de Acuicultura y Pesca Ecuador.

Institución rectora y ejecutora de la política de acuicultura y pesca en el Estado ecuatoriano. Fue creado mediante el Decreto Ejecutivo número seis (6) del 24 de mayo del 2017. Tiene las competencias para formular, planificar, dirigir, gestionar y coordinar la aplicación de planes, programas, proyectos y directrices del sector acuícola y pesquero. A su vez, impulsa el desarrollo sostenible y promueve el incentivo de estas actividades productivas.

Tratados y Convenios internacionales para la conservación.

Ecuador ha suscrito y participa en varios tratados y eventos internacionales que buscan proteger el patrimonio natural, incluyendo a los ecosistemas de humedales. La investigación encontró los siguientes:

- Convención sobre la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Escénicas Naturales, Registro Oficial número 990, 17 de diciembre de 1943.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Estocolmo, 1972.
- Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, Ramsar, ratificada el siete (7) de enero de 1991.
- Cumbre de la Tierra sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, Brasil, 1992). Documento Agenda 21 y Comisión de Desarrollo Sostenible.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, ratificado el 23 de febrero de 1993.

- Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre Cambio Climático, ratificada el cuatro (4) de octubre de 1994.
- Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste, Registro Oficial número 532, 22 de septiembre de 1994.
- Convenio Internacional de Lucha Contra la Desertificación, ratificado el seis (6) de septiembre de 1995.
- Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, Sudáfrica, 2002).
- Decisión 523 de la Comunidad Andina de Naciones, que aprueba la estrategia regional de biodiversidad para los países del trópico Andino, registro oficial número 671, 27 de septiembre de 2002.
- Convención para la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), ratificada el dos (2) de octubre de 2003.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) de 2012.
- La Convención Ramsar es, hasta el momento, el único de estos instrumentos a nivel internacional especializado en la conservación de los humedales en el país. En Ecuador no existe una legislación específica para su conservación.

Con la aprobación de la Constitución en 2008 se incluye una disposición constitucional relativa a la conservación y protección de los ecosistemas frágiles; allí se encuentran los humedales, pero no ha tenido un desarrollo legislativo sustantivo. Según Spence (2011) a pesar de que la Convención Ramsar establece la obligación de los estados de conservar y usar sustentablemente los humedales; la designación de éstos como “Sitios Ramsar” no constituye una categoría jurídica de manejo bajo la legislación ecuatoriana. De tal forma, no se encuentran establecidas limitaciones específicas de uso y aprovechamiento.

En 2003, por Decreto Ejecutivo número 1152 del 23 de diciembre del 2003, el Gobierno nacional decretó constituir el Comité Nacional Ramsar como instancia política de asesoramiento gubernamental en materia de planificación y coordinación de las actividades relacionadas, con la aplicación de la Convención Ramsar en Ecuador. Posteriormente, en 2006 se emitió un documento sobre política y estrategia nacional para la conservación y el uso racional de los humedales en el Ecuador. En 2008 se articuló otro documento estratégico sobre Política de Ecosistemas Andinos del Ecuador, que promueve una serie de actuaciones orientadas a la conservación de los páramos y los humedales.

No obstante, para Doumet (2018) la protección de las zonas húmedas a partir del ordenamiento internacional Ramsar sigue limitándose, en el caso de Ecuador y de otros muchos países, a la cooperación técnica y los intercambios de experiencias. Lo anterior,

puesto que las soberanías nacionales se imponen por encima del derecho internacional y el cuadro normativo inspirado por la Convención Ramsar no puede calificarse si no como *soft law* en la terminología anglosajona, al implicar compromisos débiles y laxos para los estados afectados.

Constitución de la República del Ecuador del 20 de octubre de 2008.

El articulado evidenciado en la Constitución de Ecuador tiene alguna relación directa o indirecta con la conservación y gestión sostenible de ecosistemas naturales, como los humedales. Por tanto, a continuación, se expone una recopilación de artículos que hacen referencian al tema trabajado en este capítulo.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país. (Art. 14)

Las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas tienen el derecho de participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad. (Art. 57)

Derechos de la naturaleza. La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos... El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema. (Arts. 71-74)

Los gobiernos provinciales tendrán las competencias...de planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial. (Art. 263)

El Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros. (Art. 406)

El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua. (Art. 411)

Ley de Gestión Ambiental de Ecuador de 2004.

Hay que destacar como artículos con mayor incidencia en la temática de estudio, los siguientes artículos generales y por apartados sectoriales:

La presente Ley establece los principios y directrices de política ambiental; determina las obligaciones, responsabilidades, niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental y señala los límites permisibles, controles y sanciones en esta materia. (Art. 1)

La gestión ambiental se sujeta a los principios de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación, coordinación, reciclaje y reutilización de desechos, utilización de tecnologías alternativas ambientalmente sustentables y respecto a las culturas y prácticas tradicionales. (Art. 2)

Le corresponde al ministerio del ramo proponer las normas de manejo ambiental y evaluación de impactos ambientales y los respectivos procedimientos generales de aprobación de estudios y planes, por parte de las entidades competentes en esta materia, además coordinar con los organismos competentes sistemas de control para la verificación del cumplimiento de las normas de calidad ambiental referentes al aire, agua, suelo, ruido, desechos y agentes contaminantes. (Art. 9)

Regular y promover la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales en armonía con el interés social; mantener el patrimonio natural de la nación, velar por la protección y restauración de la diversidad biológica, garantizar la integridad del patrimonio genético y la permanencia de los ecosistemas. (Art. 12)

Las instituciones encargadas de la administración de los recursos naturales, control de la contaminación y protección del ambiente establecerán con participación social programas de monitoreo en las áreas de su competencia; esos datos serán remitidos al ministerio del ramo para su sistematización; tal información será pública. (Art. 39)

Libro III. Régimen Forestal Título XIV: de las áreas naturales y de la flora y fauna silvestres.

El artículo 168 declara el establecimiento del sistema de áreas naturales del Estado y el manejo de la flora y fauna silvestres. Además, se rige por los siguientes objetivos básicos:

- a) Propender a la conservación de los recursos naturales renovables acorde con los intereses sociales, económicos y culturales del país.
- b) Preservar los recursos sobresalientes de flora y fauna silvestres, paisajes, reliquias históricas y arqueológicas, fundamentados en principios ecológicos.
- c) Perpetuar en estado natural muestras representativas de comunidades bióticas, regiones fisiográficas, unidades biogeográficas, sistemas acuáticos, recursos genéticos y especies silvestres en peligro de extinción.
- d) Proporcionar oportunidades de integración del hombre con la naturaleza.
- e) Asegurar la conservación y fomento de la vida silvestre para su utilización racional en beneficio de la población.

- Artículo 170: las actividades permitidas en el Sistema de Áreas Naturales del Estado (SNAP) son las siguientes: preservación, protección, investigación, recuperación y restauración, educación y cultura, recreación y turismo controlados, pesca y caza deportiva controladas, aprovechamiento racional de la fauna y flora silvestres.
- Artículo 171: el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado será administrado por el Ministerio del Ambiente en sujeción a los planes de manejo aprobados por este, para cada una de ellas. Estos planes orientarán su gestión y regirán los programas y proyectos a desarrollarse y solo podrán revisarse cuando razones de orden técnico lo justifiquen.
- Artículo 178: el Ministerio del Ambiente o la dependencia correspondiente de este, en base a los criterios del plan de manejo de cada área natural, limitará:
 - a) El número de visitantes por año a los sitios de visita en cada una de las Áreas Naturales del Estado.
 - b) El número y la capacidad de los vehículos, embarcaciones o naves que ingresen a las Áreas Naturales del Estado.
 - c) El número máximo de personas que conforman los grupos de visitas.
 - d) El número máximo de personas por guía calificado por el Ministerio del Ambiente.
- Artículo 194: las personas autorizadas para dirigir a grupos turísticos dentro de las áreas naturales del Estado serán guías naturalistas o auxiliares con diploma conferi-

do por el Ministerio del Ambiente o la dependencia correspondiente de este, previa la aprobación del respectivo curso de capacitación y su inscripción en el Registro Forestal. Los guías naturalistas estarán sujetos a las disposiciones del presente Libro III Del Régimen Forestal y del Libro IV de la Biodiversidad.

Libro V: de la gestión de los recursos costeros.

- Artículo 19: será de interés público la conservación, protección y reposición de los bosques de manglar existentes en el país, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre. En consecuencia, prohíbese su explotación y tala. Sin embargo, las comunidades ancestrales podrán solicitar se les conceda el uso sustentable del manglar para su subsistencia, aprovechamiento y comercialización de peces, moluscos y crustáceos, entre otras especies, que se desarrollen en este hábitat.
- Artículo 20: Se declaran bosques protectores a los manglares existentes en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas y El Oro que fueran de dominio del Estado. Contará con la participación del Ministerio de Defensa, Consejo Nacional de Recursos Hídricos y Corporaciones de Desarrollo Regional de acuerdo con el artículo 6 de la mencionada Ley Forestal.

Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas (05 de septiembre de 2002).

Se trata de una norma sectorial turística que incide directamente en la sostenibilidad medioambiental de las actividades turísticas en el ámbito de los espacios protegidos. Establece mecanismos de coordinación entre la Administración Turística y la de Medioambiente.

Interacción entre el MAE y MINTUR.

En el tercer artículo son principios rectores para la gestión relacionada con las actividades turísticas en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, los siguientes:

1. Las medidas de control y mecanismos que garanticen la conservación de los ecosistemas y el uso sustentable de los recursos naturales.
2. El manejo participativo en la planificación de las actividades turísticas en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
3. La zonificación adecuada de las actividades turísticas dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

4. La protección de las especies y ecosistemas vulnerables, frágiles y en peligro de extinción.

En el séptimo artículo los ministerios de turismo y ambiente deberán coordinar lo siguiente:

- a) El otorgamiento de permisos de operación turística en las áreas que comprenden el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- b) La planificación de las actividades turísticas permitidas.
- c) La fijación de tarifas, patentes y tasas por el ingreso en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de conformidad con la ley.

En el ámbito de la planificación turística, Ecuador cuenta también con la denominada “Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030”. Allí se manifiesta que las cadenas de valor basan sus actividades productivas, encadenamientos y procesos de transformación y agregación de valor en servicios provenientes de los ecosistemas; por ejemplo, la belleza escénica que sustenta el turismo. Asimismo, establece alianzas de corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades, pueblos y nacionalidades, para el cuidado y conservación del agua de las cuencas hidrográficas, humedales, vertientes, fuentes en los páramos andinos y manglares de la costa y Amazonía.

156 |

Ley para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad de 2004.

Según el artículo 28, el Patrimonio Nacional de Áreas Naturales Protegidas es el conjunto de áreas naturales de interés nacional. Está integrado tanto por áreas de dominio público como de propiedad privada; fue establecido para cumplir con los objetivos de conservación determinados en esta Ley.

Las áreas del Patrimonio Nacional de Áreas Naturales Protegidas deberán ser conservadas y utilizadas de manera sustentable bajo los términos de esta Ley. Es de destacar los siguientes artículos.

Los Gobiernos Seccionales Autónomos podrán establecer Áreas de Protección Ecológica en coordinación con el Ministerio del Ambiente, sobre la base de un estudio de alternativas de manejo. El procedimiento para la declaratoria y manejo de estas áreas será establecido por el Ministerio del Ambiente, mediante Reglamento Especial. (Art. 35)

Los ecosistemas frágiles son aquellos que, por sus condiciones biofísicas, culturales, nivel de amenaza o por interés público, deben ser objeto de un manejo particularizado y son declarados como tales por el Ministerio del Ambiente, de oficio o a petición de parte interesada: a) Manglares y otros humedales establecidos como tales en la Convención de RAMSAR; b) Páramos; y, c) Bosques secos, bosques nublados y de garúa. (Art. 40)

El Estado normará y promoverá la conservación y uso sustentable de los humedales que sean declarados ecosistemas frágiles, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley, su reglamento y el correspondiente plan de manejo que deberá ser aprobado y periódicamente supervisado por el Ministerio del Ambiente y de conformidad con los principios de la Convención de Ramsar. La conservación de los humedales de agua dulce estará integrado al manejo y gestión de las cuencas hidrográficas del país. (Art. 43)

Se prohíbe el establecimiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales en bosques nativos, humedales y zonas de vegetación nativa, independientemente del estado de intervención en que se encuentren o si contienen o no especies de fauna y flora en peligro de extinción, conforme a los listados oficiales. (Art. 46)

- La utilización sustentable de los recursos marinos, costeros y dulceacuícolas deberá: a) Mantener de la diversidad, calidad y disponibilidad de los recursos pesqueros a fin de garantizar los procesos ecológicos y satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras, en el contexto de la seguridad alimentaria y el desarrollo sustentable; Garantizar que los hábitats críticos para la pesca en los ecosistemas marinos y de agua dulce, especialmente los manglares, los arrecifes, las lagunas, los ríos, las zonas de cría y desove, entre otros, sean protegidos y rehabilitados cuando sea necesario; y, f) Asegurar el ejercicio de los derechos de los pescadores artesanales a realizar, en las aguas de jurisdicción nacional, su actividad, y al acceso preferencial, cuando proceda, a los recursos pesqueros y zonas tradicionales de pesca. (Art. 70)

Ley de Recursos Hídricos, usos y aprovechamiento del agua de 2014.

- Artículo 1: naturaleza jurídica. Los recursos hídricos son parte del patrimonio natural del Estado y serán de su competencia exclusiva, la misma que se ejercerá concurrentemente entre el Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de conformidad con la Ley. El agua es patrimonio nacional estratégico de uso

público, dominio inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida, elemento vital de la naturaleza y fundamental para garantizar la soberanía alimentaria.

- Artículo 10: dominio hídrico público- El dominio hídrico público está constituido por los siguientes elementos naturales: a) Los ríos, lagos, lagunas, humedales, nevados, glaciares y caídas naturales; b) El agua subterránea; c) Los acuíferos a los efectos de protección y disposición de los recursos hídricos; d) Las fuentes de agua, entendiéndose por tales las nacientes de los ríos y de sus afluentes, manantial o naciente natural en el que brota a la superficie el agua subterránea o aquella que se recoge en su inicio de la escorrentía; e) Los álveos o cauces naturales de una corriente continua o discontinua que son los terrenos cubiertos por las aguas en las máximas crecidas ordinarias; f) Los lechos y subsuelos de los ríos, lagos, lagunas y embalses superficiales en cauces naturales; g) Las riberas que son las fajas naturales de los cauces situadas por encima del nivel de aguas bajas; h) La conformación geomorfológica de las cuencas hidrográficas, y de sus desembocaduras; i) Los humedales marinos costeros y aguas costeras; y, j) Las aguas procedentes de la desalinización de agua de mar.
- Artículo 34: gestión integrada e integral de los recursos hídricos- La Autoridad Única del Agua es responsable de la gestión integrada e integral de los recursos hídricos con un enfoque ecosistémico, conservar y manejar sustentablemente los ecosistemas marino-costeros, altoandinos y amazónicos, en especial páramos, humedales y todos los ecosistemas que almacenan agua.

158 |

Del análisis del marco normativo de Ecuador para la conservación y el manejo sostenible de los espacios naturales protegidos, se puede concluir aún no existe como tal una legislación específica que garantice la planificación y gestión de los humedales. Por tanto, solo encontramos una cobertura muy generalista y laxa desde el punto de vista jurídico-administrativo para el conjunto de los ecosistemas naturales sin diferenciación sustantiva por tipologías; tanto en la Constitución de la República como en las diversas leyes sectoriales de medio ambiente, biodiversidad, turismo y aguas.

Por añadidura, estas normas generales siquiera cuentan con un desarrollo legislativo o reglamentario apreciable. Así, se presenta una matriz que resume las principales bases legales para la conservación de los humedales en todo el territorio ecuatoriano (tabla 2).

Tabla 2. Síntesis de bases legales

AUTOR	DEFINICIÓN
Art. 406. Constitución de la República del Ecuador del 20 de octubre de 2008	El Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros.
Art. 411. Constitución de la República del Ecuador del 20 de octubre de 2008	“El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua.”
Art. 20. Libro V: De la Gestión de los Recursos Costeros	Se declaran bosques protectores a los manglares existentes en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas y El Oro que fueran de dominio del Estado. Con la participación del Ministerio de Defensa, Consejo Nacional de Recursos Hídricos y Corporaciones de Desarrollo Regional de acuerdo con el Art. 6 de la mencionada Ley Forestal.
Art. 40. Ley para la Conservación y Uso sustentable de la Biodiversidad de 2004	Los ecosistemas frágiles son aquellos que, por sus condiciones biofísicas, culturales, nivel de amenaza o por interés público, deben ser objeto de un manejo particularizado y son declarados como tales por el Ministerio del Ambiente, de oficio o a petición de parte interesada: a) Manglares y otros humedales establecidos como tales en la Convención de RAMSAR; b) Páramos; y, c) Bosques secos, bosques nublados y de garúa.

<p>Art. 43. Ley para la Conservación y Uso sustentable de la Biodiversidad de 2004</p>	<p>El Estado normará y promoverá la conservación y uso sustentable de los humedales que sean declarados ecosistemas frágiles, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley, su reglamento y el correspondiente Plan de Manejo que deberá ser aprobado y periódicamente supervisado por el Ministerio del Ambiente y de conformidad con los principios de la Convención de Ramsar. La conservación de los humedales de agua dulce estará integrado al manejo y gestión de las cuencas hidrográficas del país.</p>
<p>Art. 34. Ley de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua de 2014</p>	<p>Gestión integrada e integral de los recursos hídricos. La Autoridad Única del Agua es responsable de la gestión integrada e integral de los recursos hídricos con un enfoque ecosistémico, conservar y manejar sustentablemente los ecosistemas marino-costeros, altoandinos y amazónicos, en especial páramos, humedales y todos los ecosistemas que almacenan agua.</p>

Fuente: Doumet-Chilán y Rivera-Mateos, 2018.

A esto se le añade que, pese a la adhesión de Ecuador al Convenio Ramsar, así como algunos avances detectados en su implementación a nivel nacional; no se han trasladado de manera propositiva y sustantiva los mandatos de dicho Convenio a su ordenamiento jurídico. De tal manera, no se cuenta con instrumentos específicos e integrales de planificación y gestión de estos humedales en este ámbito de transposición del derecho internacional. Asimismo, explica en parte que se diagnosticara en el país la existencia de una problemática estructural de gestión poco eficiente y eficaz de estos ecosistemas.

Diagnóstico socioambiental y turístico de los humedales en Manabí

En esta sección se presentan los resultados del diagnóstico sobre los aspectos sociales, ambientales, económicos y turísticos de los humedales considerados en esta investigación. Corresponde al humedal La Segua, la represa Sixto Durán Ballén, el refugio de vida silvestre Isla Corazón y Fragatas, el manglar la Boca y el estuario del río Cojimíes.

Figura 1. Localización Manabí



Fuente: Google Earth.

Humedal La Segua.

Características ambientales.

El humedal La Segua se ubica en la confluencia de los ríos Carrizal y Chone, territorialmente se localiza entre los cantones Chone y Tosagua de la provincia de Manabí. La principal área de conservación, administración y acceso pertenece políticamente a la parroquia San Antonio. Tiene una extensión de 1.745 hectáreas. En época seca el cuerpo de agua se reduce a cerca de 525 hectáreas, con una profundidad media de 67 cm.

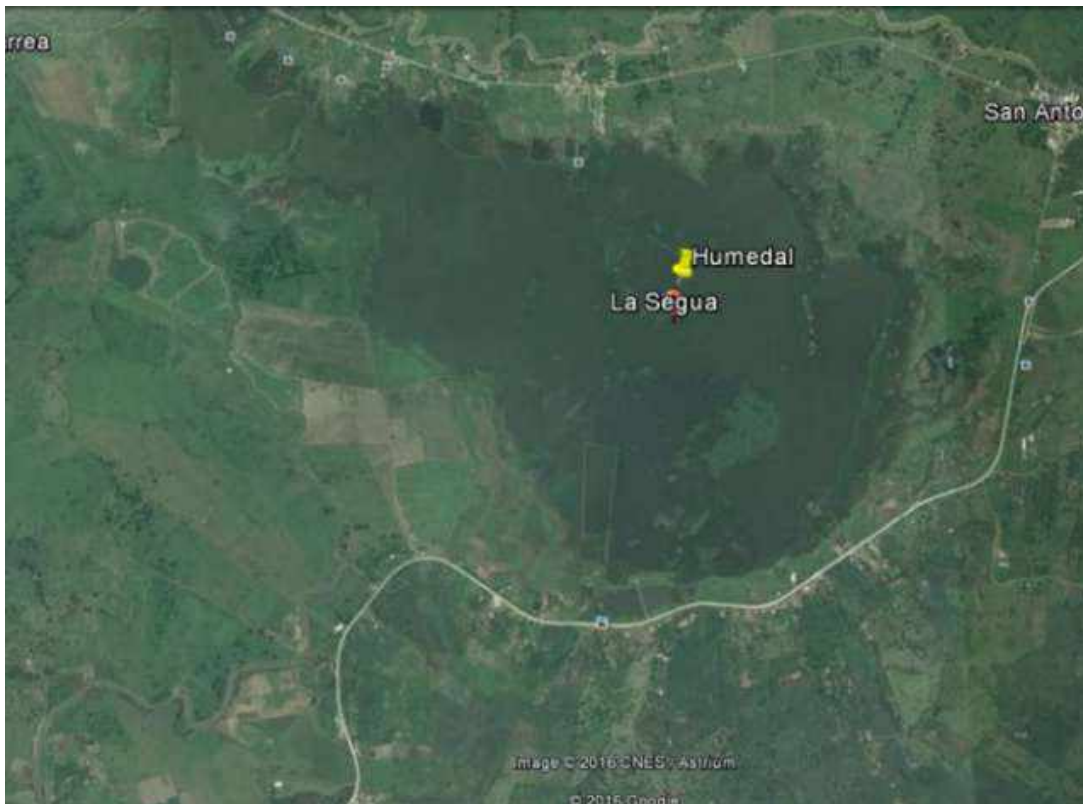
Su altitud es de 10-12 metros sobre el nivel del mar (msnm), con una temperatura de 26 a 27°C (UICN, PMRC, MTA y PNUMA, 2000). Los límites son: por el norte la microcuenca del río Chone; por el sur la comunidad La Sabana. En el este está la parroquia San Antonio y al oeste la comunidad Puerto Larrea. Geográficamente se encuentra entre cuatro coordenadas: norte (594001-9992713), sur (589840 9918887), este (592729-9922070) y oeste (585302-9922568).

A esto se le añade que, pese a la adhesión de Ecuador al Convenio Ramsar, así como algunos avances detectados en su implementación a nivel nacional; no se han trasladado de manera propositiva y sustantiva los mandatos de dicho Convenio a su ordenamiento jurídico. De tal manera, no se cuenta con instrumentos específicos e integrales de planificación y gestión de estos humedales en este ámbito de transposición del derecho internacional. Asimismo, explica en parte que se diagnosticara en el país la existencia de una problemática estructural de gestión poco eficiente y eficaz de estos ecosistemas.

Diagnóstico socioambiental y turístico de los humedales en Manabí

En esta sección se presentan los resultados del diagnóstico sobre los aspectos sociales, ambientales, económicos y turísticos de los humedales considerados en esta investigación. Corresponde al humedal La Segua, la represa Sixto Durán Ballén, el refugio de vida silvestre Isla Corazón y Fragatas, el manglar la Boca y el estuario del río Cojimíes.

Figura 2. Localización geográfica



Mediante visitas técnicas se evaluó la potencialidad de la oferta turística de La Segua. Además, se analizó el recurso formado por su humedal y los servicios que estos ofrecen para satisfacer la demanda. A continuación, se presenta la ficha de registro de recursos turísticos.

Tabla 3. Ficha de caracterización del humedal La Segua

UBICACIÓN		
PROVINCIA:	CANTÓN:	LOCALIDAD:
Manabí	Chone	San Antonio (La Segua)
Descripción	<p>La Segua es un humedal grande de agua dulce, cuyo causal puede fluctuar artificialmente por el control que se hace en la represa La Esperanza. En un principio este humedal era parte del río Chone, con abundantes pantanos y manglares. Sin embargo, aproximadamente hace 85 años como producto de la deforestación se produjo el acarreo de abundante sedimento que la separó del mar y la convirtió en un humedal de agua dulce. El humedal recibe la confluencia de los ríos Carrizal y Chone.</p>	
	<p>La mayor parte del humedal corresponde a aguas abiertas (514 Ha.), pero también hay extensos parches de lechuguinos (451 Ha.) y llanuras de inundación (560 Ha.) prácticamente deforestadas. En total aproximadamente 1.742 Ha. Aproximadamente cubren el humedal de La Segua. Las riberas que son inundables se caracterizan por la siembra de hortalizas, maíz y arroz; y además se cría ganado vacuno. Asimismo, en el humedal se practica la pesca, en especial de chame (nativa) y tilapia (introducida). A manera de islas se puede ver la gran cantidad de lechuguinos que existen en el humedal y zonas de inundación que están o no dependiendo del nivel del agua.</p>	

USOS: recreación, paisajismo, fotografía, paseos en bote, turismo cultural, caminata y avistamiento de flora y fauna.

Fuente: elaboración propia.

Análisis turístico.

Dentro del área de estudio se pueden identificar varias actividades turísticas que en la actualidad se realizan. Son coordinadas y fiscalizadas por María Auxiliadora, guía del humedal, representante de la asociación ASOHUMEDAL y actualmente la persona encargada para la gestión. Entre las actividades se encuentran: observación de aves, caminatas, paseos en botes, camping e interpretación ambiental.

Además, se realizan dos eventos anuales: la Feria Internacional del Chame y el Evento Internacional de conteo de Aves realizado en los meses de febrero, julio y diciembre. Otro recurso turístico importante en los alrededores del humedal es la gastronomía. Realizan la venta de platos típicos a base de peces de agua dulce y frutos del mar. Su producto principal es el chame frito (*Dormitator latifrons*). A su vez, en los festivales gastronómicos se presentan los platos tradicionales y presentes.

El humedal no cuenta con infraestructura para hospedaje. Sin embargo, existe el servicio de camping en donde los turistas pueden pasar la noche; en cuanto a restaurantes, existen locales aledaños que se encargan de expender comida. Además, los visitantes pueden acceder a facilidades y servicios turísticos ofrecidos en la ciudad de Chone (tabla 4).

Tabla 4. Alojamiento y restaurantes

	Cerca del humedal	Cantón Chone
Alojamiento	Aso. Humedal Guianza Senderos los Caimanes Camping.	<ul style="list-style-type: none"> •Hostal El Aroma •Hostal Chinito •Hostal La Posada •Hotel Atahualpa De Oro •Hotel Amash •Hotel Colón •Hotel Los Naranjos
Restauración	<ul style="list-style-type: none"> •Restaurante la Casa de Fisita- La Segua (km 3). •Restaurante Luz Dari - La Segua (km 3). 	En todo el cantón existen un número de 20 restaurantes registrados.

-
- Restaurante el Humedal La Segua - La Segua (km 4½).
 - Senderos los Caimanes Restaurante (km 3½).
 - Restaurantes Kiosko el Chinito - La Segua (km 3).
 - La cabaña del sabor - La Segua (km 3).
-

Fuente: elaboración propia.

Represa Sixto Durán Ballén.

Está ubicada en la Parroquia Quiroga aproximadamente a 12 kilómetros de la cabecera cantonal del Cantón Bolívar, Calceta. Coordenadas 00°53'25" Lat. S. 80°04'06" Long. O. Tiene una superficie de 1.318 ha y se encuentra a 59 msnm.

Figura 3. Embalse La Esperanza



Fuente: Google Earth.

Caracterización ambiental.

El embalse de la Esperanza, debido a su origen artificial, posee poca fauna acuática nativa, siendo la mayor parte de los registros especies comunes y resistentes a ecosistemas alterados. La calidad de este ecosistema está muy degradada. Esta zona geográfica tiene una precipitación anual: entre 1800 mm y 900 mm y una temperatura promedio anual de 18°C a 25°C.

Las condiciones ambientales son limitadas con alto grado de alteración, causado por el mal manejo del suelo, deforestación y uso excesivo de agrotóxicos. Pese a esto, aún existen algunas especies nativas y migratorias. Otro problema importante es la introducción de especies exóticas que han causado el desaparecimiento y alteración del comportamiento de las especies del entorno (MAE, 2017).

Como consecuencia, se registran ocho especies de mamíferos, 19 de aves, dos de reptiles, uno de anfibios y cuatro de peces. De estas nueve especies de aves y cuatro de peces son propias de humedales o relacionadas. Entre las especies propias de humedales están las aves: la jacana (*Jacana jacana*), las garzas *Butorides striatus*, *Ardea alba* y *Egretta thula* y la gallareta púrpura (*Porphyrio martinica*). Los peces son: el guanchiche (*Hoplias microlepis*), el chame (*Dormitator latifrons*), la guanbina (*Eleotris picta*) y la vieja (*Aequidens tivilatus*) (MAE, 2015).

En adición, se encuentra una gran variedad de helechos, heliconias y bromelias. El dosel normalmente está formado por árboles de 25 a 35 metros (m) de altura. Entre las especies nativas representativas están Fernán Sánchez, laurel, guachapelí, balsa, cedro, caoba, caña guadua, palma real, entre otras.

Situación actual.

Desde el punto de vista socioeconómico los moradores que se encuentran en los alrededores del embalse la Esperanza no cuentan con los mismos beneficios que tienen los demás pobladores de los humedales estudiados, ya que sus actividades cotidianas no les permiten una estabilidad económica óptima. La economía gira alrededor de la agricultura, la pecuaria y la pesca artesanal de tilapia y langosta de agua dulce siendo esta una especie introducida. Existen problemas de accesibilidad y deficiencias en servicios básicos; además, no existen facilidades turísticas.

Análisis turístico.

El territorio de influencia de la represa Sixto Duran Ballén es una región con características geográficas propicias para realizar varias alternativas turísticas. Posee una infinidad de recursos con potencial; entre ellos, cascadas, ríos, el embalse de agua, comunidades agrícolas tradicionales, fauna y flora, manifestaciones culturales, gastro-

nomía típica y una producción agrícola abundante. Sin embargo, no es considerada como un atractivo turístico ya que es inexistente la infraestructura y facilidades para satisfacer una demanda cada día más exigente.

Es evidente que existen falencias en la gestión turística siendo la causa principal del subdesarrollo de la región. Además, se reconocen las deficientes políticas públicas locales que desmotivan el crecimiento de emprendedores y productos turísticos en la represa. Otro aspecto importante son los servicios básicos limitados y el desconocimiento del turismo por parte de las comunidades locales.

Tabla 5. Alojamiento y restauración (La Esperanza)

	La Esperanza	Bolívar, Calceta
Alojamiento	No existe servicio de alojamiento	Hotel/ hostales 7
Restauración	Existe un número aproximados de cuatro (4) comedores rotativos.	Restaurantes 15 Picantería 15 Bar/Comedor 30 Centro recreacional 4

Fuente: elaboración propia.

Actualmente las actividades turísticas que se desarrollan en la represa son caminatas, observación de fauna y flora, contemplación y recorridos acuáticos en canoas tradicionales a motor. Por el servicio se paga alrededor de \$10 por el concepto de alquiler de estas embarcaciones.

Refugio de vida silvestre Isla Corazón y Fragatas.

Estas islas estuarinas cubiertas de manglar se localizan en la desembocadura del río Chone, entre la ciudad de Bahía de Caráquez y San Vicente provincia de Manabí. Las dos islas tienen una extensión de 800 y 2811 hectáreas. Este espacio es un territorio de descanso y reproducción de aves marinas y playeras, entre las que destaca una importante colonia de fragatas (MAE, 2015).

observación de especies de fauna/flora y paseos acuáticos recreativos. En cuanto al estado de conservación se podría decir que es alta en comparación a los otros humedales estudiados; se debe a que existe la planificación y control por ser área protegida del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador (SNAP).

Sin embargo, existen problemáticas causadas por el limitado presupuesto. En la actualidad las infraestructuras turísticas existentes se encuentran en proceso de deterioro. En el ámbito socioeconómico estos recursos naturales representan grandes beneficios para las comunidades más cercanas, ya que obtienen ingresos por la práctica del turismo y pesca artesanal.

La calidad de vida de los pobladores ha mejorado gracias a la actividad turística, pesca artesanal y comercio. Las seis comunidades cercanas al estuario mantienen una economía de subsistencia basada en la extracción de los recursos del manglar. El aprovechamiento dentro del área protegida es netamente para su conservación garantizando la existencia de la vida silvestre, residente o migratoria, con fines científicos, educativos y recreativos (MAE, 2015).

Análisis turístico.

En la comunidad Puerto Portovelo hay facilidades para el ingreso al refugio de vida silvestre Isla Corazón y Fragatas. Existen senderos y rutas establecidas que permiten recorrer parte de las islas a través de la vegetación de manglar. Entre las actividades están la observación de fauna y flora en recorridos acuáticos, a bordo de una canoa cuyo costo es de 25 dólares; dicho servicio es ofrecido por los guías de la comunidad local.

Existen caminatas en senderos sobre pasarelas a través del manglar en las facilidades del refugio. La infraestructura turística que se asocia con estos dos recursos puede ser considerada la de Bahía de Caráquez y San Vicente por la cercanía estratégica con las dos zonas urbanas. A, además las islas se vinculan con otras áreas protegidas, entre ellas el humedal La Segua.

Tabla 6. Alojamiento y restauración (Isla Corazón y Fragata)

	Isla Corazón y Fragata	Bahía de Caráquez y San Vicente
Alojamiento	No existe servicio de alojamiento.	Las ciudades de Bahía de Caráquez y San Vicente poseen una amplia oferta de establecimientos de alojamientos de una variedad de categoría.

Restauración	No existe servicio de alimentación.	Al igual que el alojamiento existen una variedad de restaurantes a lo largo de los muellecitos, bares y comedores.
Agencias de viajes		Además, en la ciudad de Bahía de Caráquez existen agencias como: Ecuadmc DMC Travel, Náuticos - Deportes Acuáticos.

Fuente: elaboración propia.

Manglar La Boca.

El manglar y estuario La Boca se encuentra ubicado en la provincia de Manabí, en las parroquias Crucita (comuna las Gilces), perteneciente al cantón Portoviejo. Así como la parroquia Charapotó (comuna San Jacinto, San Roque, Santa Teresa) perteneciente al cantón Sucre, entre las coordenadas geográficas (-80.51957; -080033) y (553455.137; 9911536.712).

170 |

Figura 5. Manglar La Boca



Fuente: Google Earth.

Caracterización ambiental.

Tiene una extensión total de 97,62 hectáreas; el cuerpo de manglar se encuentra atravesado por el río Portoviejo hasta llegar a la desembocadura que forma el estuario. La Boca tiene una superficie total de 57,72 hectáreas, de las cuales 19,23 están ubicadas en la comuna San Jacinto de la parroquia Charapotó y 38,49 hectáreas en la comuna Las Gilces, de la parroquia Crucita. Es un sistema ecológico de gran importancia, debido a su contribución económica, turística y ecológica, beneficiando a las comunidades locales (Mendoza, 2017, p. 30).

El manglar está conformado por el flujo del agua de mar proveniente del océano Pacífico que ingresa por el estuario La Boca de las Gilces hasta chocar con las vertientes del río Portoviejo. Esta mezcla de aguas conforma una coloración verde con gran aporte de detritus (materia orgánica particulada) por la descomposición de las hojas de manglar. Sirve como fuente de alimento para diferentes especies, el lugar favorece la pesca artesanal y la captura de cangrejos y jaibas. Además, el estero La Boca representa el punto de división política entre los sectores Las Gilces, Crucita, del cantón Portoviejo y la zona de San Jacinto, perteneciente al cantón Sucre (MAE, 2013).

Su unidad geomorfológica es un sector de marisma, un terreno pantanoso situado por debajo del nivel del mar. Asimismo, se presenta como superficies con pendientes planas del dos a cinco por ciento. El desnivel relativo es bajo, entre cero a cinco metros; su temperatura media anual oscila 24°C a 26°C y una precipitación media anual entre 250 y 500 milímetros. Los tipos de ecosistemas presentes en el área de estudio y su zona de influencia, según el Sistema de Clasificación de Ecosistemas del Ecuador Continental (MAE, 2013), son manglar y bosque bajo y arbustal deciduo de tierras bajas.

Situación actual.

Mediante el estudio se observa que el área de conservación ecológica manglar La Boca carece de facilidades turísticas, limitando el desarrollo sostenible del turismo; otro factor es el mal estado de la vía de acceso al manglar, lo que afecta a la imagen y atractividad del sitio. La contaminación es otro aspecto negativo siendo ocasionado por los residuos provenientes de los cantones de la parte alta del río Portoviejo. Se identificaron en todo el territorio otros recursos naturales que complementan la oferta, se mencionan las playas: Crucita, San Jacinto, La Boca y Las Gilces, además del estuario del río Portoviejo y su ecosistema del Manglar. Como recurso cultural en la diversa gastronomía tradicional está la pesca artesanal y artesanías.

Análisis turístico.

Los recursos que se vinculan con el manglar son aquellos que se encuentran ubicados en la parroquia Crucita, por ende, es un lugar con alto potencial turístico, desde el punto de vista natural y cultural: playas, gastronomía, festividades y artesanías. En el balneario de Crucita se han venido realizando año a año, en el mes de abril, festivales gastronómicos con mucho éxito. Chefs especialistas preparan sus mejores recetas con productos marinos y ofrecen degustaciones. Los eventos forman parte de las actividades que el gobierno municipal de Portoviejo organiza con la finalidad de incentivar la demanda de servicios turísticos hacia la parroquia.

En consecuencia, se exponen una variedad de platos, entre ellos cazuelas, viche, langosta al ajillo, camotillo frito, camarones reventados, arroz marinero, variedad de ceviches, pescados fritos, apanados y al vapor. En cuanto a la infraestructura turística, las comunidades cercanas en muchas ocasiones realizan alojamiento comunitario, además de los hoteles de la parroquia Crucita. Asimismo, se toma en consideración los establecimientos de la parroquia en general. Crucita dispone de 1.400 plazas de alojamiento según se puede observar en la base de datos (Gobierno Autónomo Descentralizado parroquia Crucita, 2015).

Tabla 7. Alojamiento y restauración (La Boca)

	Humedal La Boca	Parroquia Crucita
Alojamiento	La comunidad más cercana al humedal La Boca es Las Gilces. Dicha comunidad no cuenta con servicio de alojamiento.	Crucita cuenta con establecimientos de alojamientos según su categoría: Hostales 9 Cabaña 1 Hosterías 4 Hoteles 2 Pensiones 3
Restauración	En la comunidad las Gilces existe un número aproximado de 4 comedores.	En los alrededores del manglar existen comedores informales. En cuanto a los registrados en el Mintur hay un total de 17 restaurantes.

Fuente: elaboración propia.

Al estar ubicado en una zona geográficamente diversa y con actividades turísticas ya reconocidas en la parroquia Crucita; se le asocian deportes acuáticos, paseos por las playas, recorridos acuáticos, pesca deportiva y deportes de aventura como parapente y alas delta, realizándose campeonatos anuales.

Estuario del río Cojimíes.

El estuario del río Cojimíes se encuentra ubicado entre la provincia de Esmeraldas. La menor parte (parroquia Muisne) y la mayor extensión pertenece a la provincia de Manabí. Está conectado con el mar por una sola entrada en la parte superior por la parroquia Cojimíes; tiene una altitud entre dos y 71 msnm, sus coordenadas geográficas son: 17M 0607644/ UTM 0040591 - 0607647/ 0040586.

Figura 5. Manglar La Boca



Fuente: Google Earth.

Caracterización ambiental.

El territorio de Cojimíes posee un clima tropical semiárido, cálido y seco en verano entre los meses de junio a noviembre y cálido lluvioso de diciembre a mayo. La temperatura tiene altas variaciones durante el año fluctuando desde un valor mínimo aproximado de 20 °C hasta un máximo aproximado de 33,7 °C. Esto se debe a la geografía y ubicación del cantón Pedernales (Gobierno parroquial de Cojimíes, 2015).

La precipitación media anual es de 1113 mm/año, con excepción de períodos anormales como el fenómeno de “El Niño”. Tal como se mencionó anteriormente, existe una división marcada de estaciones: en la zona llueve solo los primeros cuatro meses del año, aunque con una fuerte variación estacional, diferenciándose claramente un período de lluvias de diciembre a mayo y época seca de junio a noviembre.

La presencia de diminutos relictos de manglar podría dar lugar a contar con una fuente de material vegetativo para la obligada reforestación que dictamina la transitoria primera del Decreto Ejecutivo 1391 del año 2008. El estuario forma parte de la Reserva Ecológica Mache Chindul, por ende, según los datos por MAE la biodiversidad existente en la zona es variada.

El ecosistema del estuario del río Cojimíes está formado por la faja de vegetación arbórea que se encuentra al nivel del mar, dentro de la zona de influencia directa de las mareas. Así, se observa la presencia de cinco especies de mangles con altura de hasta 30 metros y largas raíces; se relacionan con especies de otras familias como *Bromeliaceae*, *Orchidaceae* y *Polypodiopsidae* (helechos). Por otro lado, la REMACH protege uno de los pocos remanentes de bosques húmedos y secos tropicales del Ecuador, así como una gran variedad de especies endémicas de flora y fauna, de las cuales la mayoría se encuentra en peligro de extinción.

174 |

Situación turística actual.

Si bien el estuario forma parte de la Reserva Ecológica Mache Chindul, hay que destacar que actualmente es parte del refugio de vida silvestre río Muisne Cojimíes, perteneciendo al SNAP. A su vez, se observan problemas como la indiscriminada aparición de camaronerías y la destrucción del ecosistema de manglar. Por otra parte, dicha presencia en estos sectores genera beneficios para los habitantes, sin embargo, esto no aplica para todos, ya que existen grupos de comuneros que se dedican a la pesca artesanal y otros al turismo.

El turismo en este territorio según el Gobierno parroquial de Cojimíes (2015) es el tercer componente de ingresos económicos y contribuye con un 16,95% al Producto Interno Bruto (PIB) del cantón. Lo anterior, debido a los recursos naturales y culturales que posee como la Reserva Ecológica Mache Chindul, Estuario del Río Cojimíes, Playa Cojimíes, Isla del Amor, Festival de la Corvina y Festival del Coco.

Actualmente dicha actividad está en proceso de crecimiento y diversificación; además, se observa que nuevos emprendimientos de servicios están desarrollándose a la par con el aumento de la demanda existente. La población local, tratando de satisfacer las necesidades de los visitantes, está apostando en la inversión de microempresas que traten de buscar soluciones en el turismo, en cuanto a alojamiento, alimentos, bebidas y operación.

Los visitantes tienen al alcance la infraestructura turística de la parroquia Cojimés. Se encuentran 27 establecimientos de alojamiento con 401 habitaciones y 1342 plazas. En servicios de alimentos y bebidas existen registrados y en funcionamiento cinco establecimientos, con 32 mesas para 130 plazas. Cabe mencionar que hay más locales que no se encuentran registrados, pero están trabajando de manera informal.

Tabla 8. Alojamiento y restauración de Cojimés

	Parroquia Cojimés	Cantón Pedernales
Alojamiento	Cuenta con 20 establecimientos de alojamiento entre los que están hoteles, hostales, cabañas y pensiones. (Gobierno parroquial de Cojimés, 2015)	Cabañas 11 Hostales 20 Hostal residencia 18 Hoteles 5 Hoteles residencia 6 Hosterías 5 Pensión 10 Motel 1 Centro turístico 1
Restauración	Existen restaurantes alrededor del estuario, así como en toda la parroquia de Cojimés. No existe un número exacto de los registrados ya que la mayoría son informales.	Restaurantes 57 Cafetería 5 Fuentes de soda 7

Fuente: elaboración propia.

En el estuario del río Cojimés se pueden realizar pescas deportivas; así como también se le vinculan otras actividades que complementan al atractivo. Por ejemplo, las visitas a la Isla del Amor, deportes acuáticos, observación de ballenas jorobadas y recorridos por los manglares del estuario.

Comparación de oferta turística de los cinco humedales

Según lo expuesto anteriormente, la oferta turística de los humedales se basa en la existencia de establecimientos de alojamiento y restauración ubicados en las comunidades cercanas. De todas estas áreas naturales analizadas, el estuario del río Cojimés (por su ubicación y reconocimiento a nivel del turismo) posee el más completo servicio seguido del refugio de vida silvestre Isla Corazón y Fragata. Ambos se

caracterizan por su cercanía a ciudades y sitios turísticos ya posicionados. También desarrollan actividades de sol y playa; asimismo, poseen una mejor infraestructura facilitando la estadía de los visitantes.

En cuanto a las actividades que se pueden realizar dentro de sus territorios estos se asemejan. Son ecosistemas con similitudes y proximidades a los recursos marinos costeros, con la excepción de la represa Sixto Durán Ballén la cual se encuentra en el interior. Allí se pueden realizar pesca artesanal, recorridos recreativos en canoas, deportes acuáticos, observación de fauna y flora; educación ambiental, degustaciones gastronómicas, caminatas y contemplación del paisaje. Cabe recalcar que el humedal con más deficiencia en desarrollo turístico es la represa Sixto Durán Ballén, a diferencia de los otros humedales de objeto de estudio.

Si bien estos ecosistemas tienen importancia turística y ambiental; la gestión de los humedales no es la adecuada. Esta se ve reflejada en el deterioro de las instalaciones; así como la afectación que provocan las actividades camaroneras y la inadecuada eliminación de desechos líquidos y sólidos; además de la indiscriminada deforestación y el uso de agroquímicos.

Análisis general de la gestión turística ambiental de los humedales en Manabí

Para el estudio de la gestión turística local de los cinco humedales seleccionados se empleó la técnica de la entrevista y se aplicaron seis cuestionarios a los diferentes actores y gestores locales. Esto permitió conocer las problemáticas y necesidades que afectan al desarrollo turístico. La matriz que se presenta a continuación es una síntesis de los resultados expuestos por los gestores.

Tabla 9. Matriz de la gestión turística de los gestores y actores locales

Actores y gestores	Problemas y necesidades	Intereses sobre proyectos de desarrollo	Gestión turística local	Bases legales
MINTUR-ZONAL PROVINCIA DE MANABÍ	Falta de infraestructura y planta turística. Escases de planes de desarrollo por parte de GADs parroquiales,	El MINTUR da cierto apoyo a los GADs en la ejecución de proyectos turísticos, pero es limitado. Actualmente	La gestión turística es poco satisfactoria ya que no todos los cantones tienen un desarrollo turístico óptimo y equitativo	La Ley y el reglamento de turismo es una de las principales bases legales que tienen, aparte de que tienen normativas internas

	cantones y provincial.	en la provincia algunas entidades se encuentran trabajando en proyectos para mejorar la actividad especialmente en la zona costera. Programas de capacitaciones online en servicios turísticos, jerarquización de atractivos y capacitaciones presenciales por pedido de los GAD.	especialmente las regiones del interior.	de regulación de servicios turísticos.
DEPARTAMENTO DE TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO (GAD) CANTONAL PORTOVIEJO	Falta de infraestructura turística y servicios de calidad.	Sendero turístico manglar La Boca, por ejecutar en el 2020. Crear circuitos turísticos en zonas rurales y urbanas.	La gestión turística la ven satisfactoria, ya que se encuentran trabajando y reciben el apoyo de la comunidad	Ley de turismo y ordenanzas municipales.
ASOCIACIÓN LA PIRAGUA-COJIMÍES	Falta de infraestructura física en donde realizar la actividad turística de manera formal.	Establecer de forma legal y formal la asociación dedicada a la prestación de servicios turísticos en el estuario del río Cojimíes, isla del Amor.	La gestión turística a nivel local es poco satisfactoria ya que no cuentan con ordenanzas que regulan la actividad turística de Cojimíes	Leyes y ordenanzas que regulan el turismo a nivel cantonal, provincial y nacional.

<p>GUÍAS COMUNI- TARIOS DEL REFUGIO DE VIDA SIL- VESTRE ISLA CORAZÓN Y FRAGATAS.</p>	<p>Mejoramiento de infraestructura, facilidades turísticas y viabilidad. Limitados recursos económicos para conservación y turismo. Deficientes campañas de promoción. Crecimiento de camaronerías en los alrededores. Deforestación en la parte alta de los ríos Chone y Carrizal.</p>	<p>La existencia de la división entre los dueños y los encargados de las áreas protegidas muchas veces no permite que se realicen proyectos turísticos sostenibles en el refugio de vida silvestre isla corazón y fragatas. El turismo es una alternativa para las comunidades locales. Asimismo, el MAE y la asociación de guías de la comunidad de Portovelo demanda proyectos de desarrollo turístico.</p>	<p>Considera que la gestión turística por parte del MAE es satisfactoria ya se encuentra muy involucrada con el área. Por parte del MINTUR no se encuentran muy satisfechos ya que no se evidencia aporte significativo.</p>	<p>Leyes de ambiente y de turismo, con su reglamento.</p>
<p>TÉCNICO DE TURISMO DEL GAD CHONE</p>	<p>Falencias en los servicios básicos. No se cuenta con las instalaciones y facilidades adecuadas. Problemas de asociatividad entre los miembros de la comunidad.</p>	<p>Fortalecer ferias gastronómicas y eventos continuos para divulgar los recursos naturales y culturales del humedal. Establecer ordenanzas para el manejo y uso del territorio.</p>	<p>Es limitada, se observan acciones esporádicas por parte del GAD cantonal.</p>	<p>Las leyes y reglamentos nacionales. Se pretende crear ordenanzas que favorezcan y permitan regular la actividad turística y manejo ambiental.</p>

		Formalizar a la actividad turística. Regular de forma efectiva las actividades agroproductivas y acuicultura.		
TÉCNICO DE TURISMO DEL GAD SUCRE	No existe un proyecto para el desarrollo del turismo en el estuario. Falta de iniciativa de la empresa privada.	Desarrollar proyectos de implementación de facilidades y promoción turística.	Es satisfactoria frente a las competencias y limitaciones.	Las leyes y reglamentos nacionales que rigen el turismo. Además de tener ordenanzas que regulen la actividad turística y el manejo ambiental del refugio de vida silvestre.

Fuente: elaboración propia.

En lo que respecta a la gestión de los actores y gestores turísticos, en donde el objetivo principal es conocer la situación actual y el manejo de los recursos naturales y culturales de los humedales de Manabí; se evidenció que existen similitudes de problemáticas en todo el territorio y que las características ambientales son similares con excepción de la represa Sixto Durán Ballén. El último forma parte de un ecosistema de interior siendo considerado un humedal artificial del interior, cuyo recurso principal es el río Carrizal y sus afluentes.

A partir de la evaluación realizada se identificaron diversos problemas ambientales. Entre ellos la degradación y pérdida acelerada de hábitats por presiones antrópicas; tendencia a la desecación; reducción de espejos de agua; uso inadecuado de los recursos hídricos superficiales por ampliación de la frontera agrícola. Asimismo, la construcción de infraestructuras como presas, sistemas de irrigación inadecuados y piscinas para acuicultura y la introducción de especies exóticas tilapia (*Oreochromis niloticus*), causando daños severos en especies endémicas como el chame (*Dormitator latifrons*). La sobrepoblación de piscinas acuícolas para el cultivo de camarón y las grandes áreas para

la ganadería y monocultivo saltan a la vista. Es necesario que las autoridades y gestores locales presenten estrategias de planificación territorial para la gestión adecuada.

La principal motivación de visita es la biodiversidad y los recursos naturales, a pesar de no existir una oferta determinada, los visitantes manifiestan tener una adecuada recepción por parte de los miembros de las comunidades. Entre las necesidades manifestadas por los visitantes se expresan la carencia de productos turísticos especializados y guías bilingües. En ese sentido, es necesario mejorar la infraestructura básica, facilidades y los servicios turísticos de las zonas adyacentes de todos estos ecosistemas. Otro aspecto por considerar es la subvaloración de los servicios ecosistémicos que brindan los humedales por parte de los gestores y población local; además del desconocimiento de normativas y el aporte del turismo para el manejo sostenible en todos estos territorios.

Análisis de la demanda turística.

Se aplicaron 500 cuestionarios de encuestas con el objetivo de conocer el interés de los visitantes sobre los humedales como atractivos para el turismo. También fue necesario saber cuáles son las motivaciones de viaje y sus necesidades. Con esto se determinó el perfil del visitante, sirviendo como base para establecer estrategias que fundamenten la creación de productos turísticos para promover la conservación y la promoción de sus recursos naturales y culturales.

Hay que notar que, por tratarse de sitios con características similares desde el punto de vista ecosistémico, pero con diferencias en el desarrollo del turismo; se levantó información en varios lugares estratégicos algunos cercanos, pero con mayor afluencia y visitación. Luego se realizó un análisis general determinando un perfil del posible visitante interesado en los humedales como un producto turístico en general, considerando la segmentación del mercado de acuerdo con los resultados.

Análisis del perfil del visitante.

De acuerdo con los resultados de las encuestas se observa similitud en lo que respecta a los humedales (represa Sixto Durán Ballén, La Segua y refugio de vida silvestre Isla Corazón y Fragatas); se puede resaltar que el mercado potencial que llega a estos sitios es un segmento joven que en una edad entre 21-30 años. Su actividad principal es la de estudiante, procedentes de universidades a nivel nacional; viajan con amigos y tienen un gasto promedio entre 20 y 40 dólares diarios. Durante las visitas el tiempo de estadía es de horas (Day-use) y su principal motivo de viaje son giras académicas e investigaciones.

Desde el punto de vista del visitante estos indicaron que las infraestructuras de los lugares se encuentran en estado aceptable, pero es necesario implementar servicios y facilidades como nuevos senderos tornándolo más atractivo. Hay que destacar que la

mayoría se enteraron de la existencia de estos recursos mediante redes sociales, internet y comentarios de amigos. Entre sus principales intereses están las actividades de sol y playa, la gastronomía y la naturaleza. Los servicios más requeridos son el hospedaje en hostales y contar con el servicio de gastronomía.

Hay que destacar que el perfil de los visitantes del balneario Cojimíes de Pedernales y La Boca, de la parroquia Crucita, tienen ciertas características similares. Son lugares que poseen una mejor infraestructura, destinos de sol y playa ya reconocidos y frecuentados por diferentes turistas nacionales y extranjeros. A continuación, se muestran las características de la demanda de estos sitios turísticos:

De acuerdo con sus motivaciones de viaje se los agrupó en dos segmentos (turismo de naturaleza y familiar). En lo que respecta al turismo de naturaleza se caracterizan por ser empresarios-hombres con una edad que oscila entre los 28 años. Estos escogen un sitio turístico mediante las valoraciones en la web y redes sociales. También realizan viajes en grupos de amigos con una duración de dos días en los meses de abril a junio y actividades como paseos en canoa (o pesca deportiva) y se hospedan en hoteles.

Por otro lado, en el turismo familiar predominan las mujeres con una edad de 35 años. Con la ocupación principal de profesionales del sector público obtienen información de referencia por medio de familiares o amigos. La duración de su visita es de tres días en los meses de julio a septiembre. Sus viajes lo hacen en familia disfrutando del sol, playa y gastronomía; asimismo, se hospedan en casas propias, de familiares o amigos. Estos turistas han regresado al lugar más de una vez por lo cual siempre se hace necesario innovar y fortalecer el servicio.

Ambos segmentos son de nacionalidad ecuatoriana, principalmente de la provincia de Pichincha. Poseen un nivel de estudio medio-técnico y cuentan con un promedio de gasto de \$41 a \$70. Hay que destacar que el turismo de naturaleza y familiar, vinculado a otras actividades culturales y eventos programados, cada vez se están tornando una motivación importante para nacionales y extranjeros.

Planificación turística para los humedales en Manabí.

Para plantear las acciones que fundamentan la planificación turística de los humedales en Manabí se tomó en consideración los resultados obtenidos de los estudios anteriores. De igual manera, se identificaron las principales problemáticas que servirán como punto de partida para el establecimiento de proyectos que busquen la

gestión sostenible; ofreciendo soluciones a las principales necesidades de la localidad y servicios de calidad para los visitantes. Se procura aprovechar las potencialidades de los recursos naturales y culturales del territorio. En seguida se demuestra el detalle de las actividades que puedan ser aplicadas.

Vinculación entre los principales actores y gestores locales.

Este proyecto se basa en actividades como el desarrollo de “talleres y mesas de trabajo” con los actores y gestores involucrados en el manejo sostenible de los humedales. A través de acciones estratégicas se pretende integrar todos los sectores públicos y privados. El objetivo es identificar las problemáticas y establecer estrategias de manejo sostenible para los humedales.

Acciones.

- Organizar mesas de trabajos con representantes locales, administradores de los humedales, funcionarios de los GADs provinciales, cantonales y parroquiales, además a los Ministerios del Ambiente y Turismo.
- Realizar foros de discusión para exponer las inquietudes de todos los involucrados.
- Fomentar las relaciones interinstitucionales de los sectores públicos y privados.
- Elaborar cronogramas de trabajo.
- Designar cargos y responsabilidades específicas entre los involucrados.
- Elaborar informes trimestrales sobre la situación turística y ambiental.

Impulsar proyectos de emprendimientos sostenibles para los pobladores.

El objetivo es incentivar al mejoramiento de calidad de vida de los actores locales mediante emprendimientos turísticos.

Acciones.

- Involucrar a las comunidades asentadas en los alrededores de los humedales en las actividades productivas de turismo.
- Implementar programas revalorización de tradiciones y costumbres ancestrales con el apoyo de instituciones educativas y GADs.
- Brindar capacitaciones sobre planes de negocios a los miembros de las comunidades.
- Implementar facilidades turísticas de accesibilidad y promoción.
- Gestionar créditos para los interesados en desarrollar emprendimientos de turismo sostenible y producción tradicional.
- Brindar capacitaciones para el mejoramiento de la calidad turística.

Educación ambiental y gestión sostenible.

El objetivo es sensibilizar sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales, los servicios ecosistémicos y responsabilidad social.

Acciones.

- Comunicar a la comunidad sobre la importancia del manejo sostenible de los humedales.
- Elaborar un cronograma de capacitaciones integrales e inclusivas.
- Plantear propuestas de sostenibilidad para la realización de las actividades cotidianas de los moradores.
- Gestionar la implementación de facilidades para el manejo ambiental.
- Organizar mingas y acciones ambientales involucrando a todos los sectores locales.
- Realizar eventos periódicos con actividades sostenibles.
- Realizar un diagnóstico continuo sobre la eliminación de residuos sólidos y líquidos.
- Realizar talleres sobre clasificación y manejo de los desechos.
- Gestionar normas que eviten la eliminación indiscriminada de desechos por parte de las camaroneras.
- Establecer sanciones a la eliminación inadecuada de los desechos sólidos y líquidos.
- Brindar facilidades a los ciudadanos para la eliminación de los desechos líquidos o sólidos.

|183

Gestión y políticas para el ordenamiento territorial.

El objetivo es crear políticas de manejo y gestión territorial sostenible.

Acciones.

- Realizar zonificación para identificar las áreas de producción y áreas sostenibles de los humedales.
- Crear mesas de trabajo para debatir el estado de conservación de los humedales.
- Gestionar con los GADs y ministerios involucrados la creación de políticas de ordenamiento territorial que protejan la biodiversidad de los humedales.
- Gestionar el apoyo institucional de los municipios locales para el control de las actividades turísticas y pesqueras entorno a los humedales.

Crear productos turísticos integrados.

El propósito es elaborar productos turísticos integrados que aprovechen los recursos naturales y culturales impulsando el desarrollo local.

Acciones.

- Crear circuitos turísticos que conecten los cinco humedales y combinen las actividades de las comunidades.
- Gestionar alianzas con agencias de viajes que vendan los productos turísticos elaborados.
- Plantear estrategias de promoción y distribución de los productos turísticos.
- Crear operadoras de turismo comunitarias que gestionen los productos y servicios turísticos de la comunidad.

Campañas de promoción turística.

El fin último es posicionar los productos y servicios turísticos de las comunidades que se desarrollan en los alrededores de los humedales en Manabí.

Acciones.

- Identificar los canales de distribución por las que se promocionarán los humedales.
- Crear una marca turística que identifiquen a los humedales de Manabí como un producto estrella.
- Participar en ferias turísticas regionales y nacionales.
- Elaborar instrumentos de promoción turística (trípticos, folletos, panfletos, vallas publicitarias).
- Crear un sitio web donde se publique información relevante e interés turístico de los humedales y las comunidades.
- Gestionar alianzas con agencias de viajes y tour operadoras.
- Utilizar las redes sociales como herramienta importante para la comercialización.

Vinculación con entidades públicas y privadas.

Su objetivo es buscar apoyo en entidades públicas y privadas que respalden las actividades planteadas para el desarrollo turístico de los humedales.

Acciones.

- Crear alianzas con universidades y unidades educativas para desarrollar investigaciones y colaboren con capacitaciones y acciones de promoción.
- Gestionar alianzas con organizaciones no gubernamentales (ONG) que brindan apoyo a las comunidades e impulsan emprendimientos sostenibles.
- Fortalecer los vínculos con las asociaciones locales, y gobiernos autónomos descentralizados.

Plan de acción

Con base en los resultados del análisis turístico estratégico se presentan acciones que mediante la planificación fomenten el desarrollo turístico de las comunidades de los alrededores de los humedales en Manabí. Se plantean proyectos que buscan satisfacer las necesidades de los visitantes, la conservación de los humedales y el desarrollo sostenible de las comunidades locales, estos se detallan de manera clara y concreta usando un plan de acción detallado en la matriz 5W2H.

Tabla 10. Plan de acción

MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN 5W2H							
PROGRAMAS	¿Qué hacer? (PROYECTOS)	¿Por qué hacerlo?	¿Cómo hacerlo?	¿Quién debe hacerlo?	¿Dónde hacerlo?	¿Cuándo hacerlo?	¿Cuánto cuesta?
1. Programa de reorganización territorial y adecuación de la imagen turística	1) Potencialización de los recursos y las zonas turísticas mediante implementación de facilidades y señalética turística informativa.	Se necesita fortalecer la imagen turística del territorio y mejorar la competitividad.	Se realiza un análisis del territorio identificando los lugares con necesidades de implementación. Socialización y trabajo en conjunto con los actores sobre las necesidades. Se realiza un estudio y diseño técnico para implementar señalética y facilidades turísticas. Implementación de señalética y facilidades turísticas.	Ministerio de turismo del Ecuador. GAD provincial, GAD cantonal, GAD parroquial.	Se implantarán en cada uno de los recursos y zonas turísticas.	Primer semestre del 2020.	\$ 30.000,00
	2) Talleres dirigidos a los actores y gestores locales para la socialización y posicionamiento de la imagen y atributos turísticos.	Sensibilizar a la comunidad, actores y gestores de la importancia y motivar a la conservación de sus recursos, valorizar su cultura y conocer sus potencialidades.	Se socializa el proyecto con las autoridades y actores locales. Se integran a los gestores provinciales y cantonales. Se eligen las temáticas para el taller. Se despliegan invitaciones a los empresarios y emprendedores del turismo local.	Ministerio de Turismo del Ecuador. GAD cantonal, GAD parroquial. Empresarios locales.	En cada una de las comunidades con potencial turístico.	Primer semestre del 2020.	\$ 7.000,00

Se imparten talleres participativos utilizando medios teóricos, prácticos y tecnológicos

3) Talleres para la estandarización, gestión y uso de la marca y eslogan turístico.

Se busca que la marca turística sea usada y represente la imagen en los emprendimientos locales, además en todas las acciones para la promoción y comercialización de los productos turísticos.

Se invita a las autoridades y actores locales para la socialización de la marca turística. Se eligen las metodologías para el taller. Se desarrollan los talleres participativos para el manejo y uso de la marca turística. Se firman actas de compromisos para el buen uso de la marca.

GAD cantonal, GAD parroquial. Empresarios locales. Comunidad en general.

Durante todo el año 2020 \$ 7.000,00

2. Fortalecimiento de la gestión pública y vinculación entre los actores turísticos locales

1) Talleres de fortalecimiento y actualización de los procesos de gobernanza y gestión turística.

Tiene el objetivo de informar de forma adecuada la gestión turística interna del GAD parroquial y vincular los procesos con los empresarios locales.

Invitar a los funcionarios y miembros de los GADs locales a participar en las capacitaciones. Analizar la situación de los procesos relacionados con el turismo. Revisar los vínculos de relación con los actores locales.

GAD parroquial. Empresarios locales.

Cada trimestre del año 2020. \$ 6.000,00

2) Modernización de la gestión, atención de público, excelencia en el servicio.

Porque es importante que tanto gestores como actores mejoren su vinculación, a través de

Sistematizar la información de forma transparente y accesible al público mediante páginas web, talleres participa-

Parroquias y comunidades.

Durante el segundo semestre del 2020. \$ 3.000,00

modernización en los procesos para evitar discrepancias y optimizar la atención ciudadana.

tivos y ferias de atención ciudadana.

3. Programa de promoción y comercialización turística

Durante el primer semestre del 2021. \$ 8.000.00

Parroquias y humedales.

GAD cantonal y GAD parroquial.

Porque es importante tener conocimiento actualizado de los recursos, planta turística, público objetivo y tendencias actuales, para así poder lanzar una promoción eficiente y mejorar la comercialización.

Actualizar mediante inventario del MINTUR los recursos turísticos. Realizar consistentemente actualización del catastro de servicios turísticos. Analizar la demanda actual y potencial. Observar los cambios permanentes de las tendencias turísticas nacionales y mundiales.

1) Actualización del estudio de mercado.

2) Propuesta de productos innovadores de acuerdo con las tendencias actuales.

Los mercados y las tendencias están en constante evolución y hay que satisfacer a los turistas en base a sus nuevas necesidades.

Mediante los resultados de los estudios continuos de la oferta, demanda y tendencia se elaboran productos accesibles y aptos para satisfacer a turistas nacionales y extranjeros.

Dirección de turismo del GAD cantonal, GAD parroquial y empresarios.

Parroquias y Cantones.

Segundo semestre del 2021. \$ 5.000.00

3) Promoción en ferias internacionales y especializadas.

Porque mediante eventos especializados a nivel nacional e internacional se pueden comercializar, promocionar y

Mantener una agenda actualización de los eventos especializados en turismo. Registrarse y tener contacto con los organizadores

Dirección de turismo del GAD, GAD parroquial y empresarios.

En el territorio nacional.

Primer semestre del 2022. \$ 7.000.000

realizar ruedas de negocios.
de las ferias.
Poseer material y logística promocional para la participación.

4) Fam trips con agencias y aliados estratégicos. Planificar en conjunto con los actores sobre las actividades a realizar.
Es una manera eficiente para la comercialización de productos turísticos debido a que los empresarios conocen y viven la experiencia en el lugar.
Revisar la cartera de clientes contactarlos e invitarlos a participar.
Establecer reuniones de negocio y conocer su nivel de interés.

Parroquias y humedales. Primer semestre 2022. \$ 6.000,00

Dirección de turismo del GAD cantonal, GAD parroquial, empresarios locales.

5) Diseño de página web. El turista en la actualidad como fuente de búsqueda de información y feedback utiliza plataformas digitales por su funcionalidad y rapidez.
Seleccionar la información base que sustente la página web.
Escoger el dominio.
Crear el hosting.
Creación de fan page en redes sociales.
Responder a comentarios y solicitudes de los usuarios.
Mantener actualizada la información.

Parroquias y humedales Segundo semestre del 2022. \$ 5.000,00

Dirección de turismo del GAD, GAD parroquial.

7) Implementación de señaléticas para promoción e información turística. La publicidad tradicional sigue en auge en el territorio y es una herramienta que sigue teniendo acogida.
Escoger puntos estratégicos.
Diseño de la estructura e información.
Implementación en los lugares seleccionados.

En el territorio y vías de acceso principales. Segundo semestre del 2022. \$ 15.000,00

GAD provincial GAD cantonal, GAD parroquial.

Fuente: elaboración propia.

El plan de acción se fundamenta en los diferentes estudios realizados en este trabajo, fueron consideradas diferentes percepciones y necesidades por parte de los actores locales y los visitantes. De esta manera, se plantean tres programas con 12 proyectos, donde se analizaron en base a las potencialidades y debilidades del territorio.

Conclusiones

La gestión turística efectiva en áreas protegidas debe ser fundamentada en una adecuada planificación y en el monitoreo de resultados de forma continua, integrando todos los componentes que forman parte del territorio. Este estudio evalúa la gestión y los procesos de la actividad turística ambiental en diferentes áreas de conservación, cuyo ecosistema principal son los humedales de la provincia de Manabí, Ecuador.

Hay que destacar que pese a la adhesión de Ecuador al Convenio Ramsar y algunos avances detectados en su implementación a nivel nacional; no se han desarrollado de forma eficiente lo establecido por dicho convenio y su ordenamiento jurídico. Por consiguiente, no se cuenta con instrumentos específicos e integrales de planificación y gestión para los humedales.

Asimismo, se observó que uno de los principales problemas de los humedales es el desconocimiento de su definición por parte de actores y gestores locales. Además, se evidencia la subvaloración de los servicios ecosistémicos que ofrecen, contribuyendo al desarrollo socioeconómico de las comunidades. Esto se refleja en la inexistencia de un presupuesto para la gestión ambiental e inversión en aspectos de infraestructura, facilidades y promoción turística.

El entorno de los cinco humedales estudiados (represa Sixto Durán Ballén, La Segua, refugio de vida silvestre Isla corazón y Fragatas, manglar La Boca y estuario del río Cojimíes) se encuentran con problemas de conservación por el mal manejo del suelo, inadecuada aplicación de planes de ordenamiento territorial y el crecimiento de camaronerías y monocultura intensiva. La mayoría de estas áreas húmedas tienen características similares desde el punto de vista ecosistémico; no en tanto existen diferencias importantes a nivel de gestión, desarrollo turístico y categorías de gestión ambiental.

De acuerdo con los resultados de las encuestas se observa similitud en lo que respecta a los humedales (represa Sixto Durán Ballén, La Segua y refugio de vida silvestre Isla Corazón y Fragatas). De igual manera, se puede resaltar que el mercado potencial que llega a estos sitios es un segmento joven que se encuentra en una edad entre 21-30 años. Su actividad principal es la de estudiantes universitarios, procedentes de entidades a nivel nacional. Ellos viajan con amigos y tienen un gasto promedio entre 20 y 40 dólares diarios; el tiempo de estadía es de horas (*Day-use*) y su principal motivo de viaje son giras académicas e investigaciones.

Hay que desatacar que el perfil de los visitantes del balneario Cojimíes de Pedernales y la Boca de la parroquia Crucita tienen ciertas características similares. Son lugares que poseen una mejor infraestructura, así como destinos de sol y playa ya reconocidos y frecuentados por diferentes turistas nacionales y extranjeros.

Según lo expuesto anteriormente, la oferta turística de los humedales se basa en la existencia de establecimientos de alojamiento y restauración ubicados en las comunidades cercanas. De todas estas áreas naturales analizadas el estuario del río Cojimíes, por su ubicación y reconocimiento a nivel del turismo, posee el más completo servicio seguido del refugio de vida silvestre Isla Corazón y Fragata, manglar La Boca y el balneario Crucita. Su similitud está establecida en la cercanía a ciudades y sitios turísticos ya posicionados que desarrollan actividades de sol y playa, facilitando la estadía de los visitantes mejor infraestructura.

Referencias bibliográficas

- Alfonso, A. y Dipotet, P. (2009). Propuesta de Clasificación de los humedales de la Provincia de Matanza. Matanzas, Cuba: Memorias del VIII Simposio Internacional de sobre Manejo de Humedales, CITMA, Unidad de Medio Ambiente de Matanzas.
- Ariti, A.T., van Vliet, J. y Verburg, P. (2015). Land-use and land-cover changes in the Central Rift Valley of Ethiopia: Assessment of perception and adaptation of stakeholders. *Applied Geography*, 65, pp. 28-37. DOI <https://doi.org/10.1016/j.ap-geog.2015.10.002>
- Ballantyne, R., Hughes, K., Lee, J., Packer, J. y Sneddon, J. (2018). Visitors' values and environmental learning outcomes at wildlife attractions: Implications for interpretive practice. *Tourism Management*, 64, pp. 190-201. DOI <https://doi.org/10.1016/j.tourman.2017.07.015>
- Constitución de la República del Ecuador [Const.]. (2008).
- 192 | Congreso Nacional del Ecuador. (10 de septiembre de 2004). Ley que protege la biodiversidad en el Ecuador. Registro Oficial Suplemento 418.
- Código orgánico de organización territorial, autonomía, y descentralización (COOTAD) [Código]. (2010). Registro Oficial Suplemento 303.
- Cortés-Duque, J y J. Rodríguez-Ortiz (Comp.). (2014). Construcción colectiva de criterios para la delimitación de humedales: retos e implicaciones del país. *Memorias simposio taller de experto*. Bogotá: Instituto de Investigación de Biológicos Alexander von Humboldt.
- Cowardin, L. M., V. Carter, F. C. Golet and E. T. LaRoe. (1979). *Classification of wetlands and deepwater habitats of the United States*, U.S. Washington, D.C: Department of the Interior, Fish and Wildlife Service
- De Groot, R.S., Alkemade, R., Braat, L., Hein, L. y Willemen, L. (2010). Challenges in integrating the concept of ecosystem services and values in landscape planning, management and decision making. *Ecological Complexity*, 7(3), pp. 260- 272. DOI <https://doi.org/10.1016/j.ecocom.2009.10.006>

- Díaz-Delgado, R. (2015). La investigación y seguimiento ecológico a largo plazo (LTER). *Revista Ecosistemas*, 25(1), pp. 1-3. DOI 10.7818/ECOS.2016.25-1.01
- Doumet-Chilán, N. y Rivera-Mateos, M. (2018). El turismo como instrumento para la conservación y desarrollo sostenible de los humedales en Ecuador: fundamentos jurídicos y teóricos para su planificación y gestión. *Revista Polo del Conocimiento*, 3(24), pp. 53-84. DOI 10.23857/pc.v3i1 Esp.663
- Doumet Chilán, N. (2020). Fundamentos teóricos para una estrategia de conservación y valorización turístico-recreativa de los humedales de Ecuador. *Revista Internacional de Turismo, Empresa y Territorio*, 4 (1), pp. 42-60. DOI <https://doi.org/10.21071/riturem.v4i1.12724>
- Echevarría, H. (2008). *La Convención Ramsar en el Ecuador. Guía sobre la conservación y uso racional de los humedales*. Quito: Corporación Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental.
- Fariña, J.M., y Camaño, A. (2012). *Humedales costeros de Chile. Aportes científicos a su gestión sustentable*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Fondo Mundial para la Conservación WWF. (2014). Los humedales: ecosistemas más valiosos del mundo desaparecen tres veces más rápido que los bosques. Recuperado de <https://www.wwf.org.ec/?uNewsID=335611>
- Fung So, K., Ceridwyn, K., Sparks, B. y Wang, Y. (2014). The Role of Customer Engagement in Building Consumer Loyalty to Tourism Brands. *Journal of Travel Research*, 55(1), pp. 64-78. DOI <https://doi.org/10.1177/0047287514541008>
- Gobierno parroquial de Cojimíes. (2015). *Plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia Cojimíes del cantón pedernales*. Manabí, Ecuador: Gobierno parroquial de Cojimíes.
- Gobierno Autónomo descentralizado Parroquia Crucita. (2015). *Plan de desarrollo y ordenamiento territorial parroquia Crucita*. Recuperado en: <http://gadcrucita.gob.ec/manabi/wpcontent/uploads/2020/05/pdot-actualizado-de-crucita.pdf>
- Instituto Geográfico Militar (2020). *Atlas turístico del Ecuador: cuatro mundos para descubrir*. Quito-Ecuador

- Junk, W. y Fernandez, M. (2015). Áreas Úmidas (AU) brasileiras: Avanços e Conquistas Recentes. *Boletim ABLimno*, 41(2), pp. 20-24.
- Ley de 2004, 10 de septiembre de 2004, que protege la biodiversidad en el Ecuador. *Registro Oficial*, 418.
- Ley 0 de 2014, 5 de agosto de 2014, sobre recursos hídricos, usos y aprovechamiento del agua. *Registro Oficial*, 305.
- Marín M., Bravo J., Sandoval L., Biamonte E., Criado J., (2010). *Conservación de los Humedales y Bienestar Humano en Centroamérica*. SEO/BirdLife, FUNGAP y Unión de Ornitólogos de Costa Rica.
- Mendoza. (2017). *Análisis parcial de la diversidad de aves asociadas al manglar La Boca (Manabí - Ecuador), realizado durante la época seca del año 2015*. [Tesis de maestría]. Universidad de Guayaquil, Ecuador.
- Ministerio del Ambiente MAE. (2015). *Humedales del Ecuador: Humedal La Segua*. Recuperado el 16 de diciembre de 2019, de Ambiente.gob.ec: <http://suia.ambiente.gob.ec/web/humedales/la-segua>.
- Ministerio del Ambiente del Ecuador. (2013). “Subprograma de Uso Público e Interpretación Ambiental”. Plan de Manejo del Refugio de Vida Silvestre Islas Corazón e Islas Fragatas. Quito, Ecuador.
- Ministerio del Ambiente Ecuador MAE. (2013). *Manual para la gestión operativa de las áreas protegidas de Ecuador*. Quito: Imprenta Mariscal.
- Ministerio del Ambiente Ecuador MAE. (2017). Protocolo metodológico para la generación de mapas de deforestación del Ecuador continental. Quito: Imprenta Mariscal.
- Ministerio del Ambiente Ecuador MAE. (2015). *Guía metodológica para la evaluación de efectividad de manejo del patrimonio de áreas naturales del Estado*. Quito: MAE.

- Ministerio de Relaciones Exteriores Chile. (2017). Decreto N° 771 de 1981. Promulga la Convención sobre zonas húmedas de importancia internacional especialmente como hábitat de las aves acuáticas, suscrito en Irán el 2 de febrero de 1971. Disponible en: <http://bcn.cl/21lq4>.
- Nieto, A. (2018). Aportes metodológicos para la planificación turística en los entes territoriales: caso municipio de Pacho Cundinamarca. En A. Nieto et al., *Planificación turística en territorios campesinos* (pp. 11-55). Bogotá: Editorial Corporación Universitaria Unitec.
- Nunes da Cunha, N., Fernández, M. y Wolfgan, J. (eds.). (2014). *Classificação e delimitação das Áreas Úmidas Brasileiras e de seus Macrohabitats*. Mato Grosso, Brasil: EdUFMT.
- Nyakaana, J. (2008). Sustainable wetland resource utilization of Sango Bay through Eco-tourism Development. *African Journal of Environmental Science and Technology*, 2(10), pp. 326-335.
- Orgaz, F. (2014). El Ecoturismo en los Humedales: Análisis de las Potencialidades de República Dominicana. *Revista Rosa dos Ventos*, 6(1), pp. 4-18. Recuperado de <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=473547039002>>
- Portillo, A. & Murillo J.M. (2014). Identification of wetland water sources for environmental flow assessment: a case study of the Miguel Ibáñez wetlands (Segovia, Spain). *Hydrological Sciences Journal*, 59 (3-4), pp. 466-487.
- Price, S., Blacketer, M. y Brownlee, M. (2018). The influence of place attachment on campers' evaluations of ecological impacts due to recreation use. *Journal of Outdoor Recreation and Tourism*, 21. DOI 10.1016/j.jort.2017.11.001
- Reyes, A., Torres, J., Villarraga, L. y Meza, M. (2017). Valoración del paisaje y evaluación del potencial interpretativo como herramienta para el turismo sostenible en el Ecoparque Las Monjas (La Mesa, Cundinamarca). *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 26(2), pp. 177-194.
- Scott A. Cohen, Girish Prayag & Miguel Moital (2014) Consumer behaviour in tourism: Concepts, influences and opportunities. *Current Issues in Tourism*, 17(10), pp. 872-909. DOI <https://doi.org/10.1080/13683500.2013.850064>

Secretaría de la Convención de Ramsar. (2010). Manual 18: manejo de humedales (4ª ed.). Gland, Suiza: Secretaría de la Convención de Ramsar.

Secretaría de la Convención de Ramsar. (2010). Manejo de humedales: Marcos para manejar Humedales de Importancia Internacional y otros humedales. Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales, 4ª edición, vol. 18. Secretaría de la Convención de Ramsar, Gland (Suiza).

Shone, M., Simmons, D. y Dalziel, P. (2016). Evolving roles for local government in tourism development: a political economy perspective. *Journal of Sustainable Tourism*, 24(12). DOI 10.1080/09669582.2016.1184672.

Secretaría de la convención Ramsar. (2016). An introduction to the Convention on Wetlands. Gland, Suiza: Secretaría de la convención Ramsar.

Spence, C.; Guan, X.J. y Phillips, R. (2011). The Hydrological Functions of a Boreal Wetland. *Wetlands*, 31, 75–85.

196 |

Vieira, Schmanech, Dos Santos Pires. (2016). Estudo sistêmico da paisagem no empreendimento turístico “Ilha de Porto Belo” em Santa Catarina, Brasil, na perspectiva de sua sustentabilidade. *Revista Brasileira de Pesquisa em Turismo*, 11(2), pp. 218-228.

Vila, M. Afsordegan, A., Agell, N., Sánchez, M. y Costa, G. (2018). Influential factors in water planning for sustainable tourism destinations. *Journal of Sustainable Tourism*, 26(7). DOI <https://doi.org/10.1080/09669582.2018.1433183>

Wattanakamolchai, S., Singal, M. y Murrmann, S. (2014). Socially Responsible Customers and the Evaluation of Service Quality. *Journal of Hospitality & Tourism Research*, 40(6), pp. 715-738. DOI <https://doi.org/10.1177/1096348014525635>

Wells, Smith, Taheri, Manika, McCowlen (2016). An exploration of CSR development in heritage tourism. *Annals of Tourism Research*, 58(1), pp. 1-17. DOI <https://doi.org/10.1016/j.annals.2016.01.007>

Yáñez, P. (2016). Las Áreas Naturales Protegidas del Ecuador: características y problemática general. *Qualitas*, 11, pp. 41-55.